

Apuntes para el estudio del bandolerismo en Guipúzcoa. (1795-1808)

IGNACIO PERURENA BOROBIA

Resumen: El autor, estableciendo los rasgos más significativos que caracterizaron el escenario del bandolerismo en Guipúzcoa, traza la trayectoria biográfica de los principales protagonistas de dicho fenómeno, poco estudiado, durante el periodo intermedio entre el final de la Guerra contra la Convención francesa (1795), y el inicio de la Guerra de la Independencia (1808).

Summary: The author sets out the most distinguishing features of the banditry phenomenon in Guipúzcoa, setting it apart from other better known occurrences. The author provides biographical information on the lives of the most important characters in banditry in Guipúzcoa between the end of the War against the French Convention (1795) and the outset of the War of Independence (1808).

Laburpena: Egileak, bidelapurreriak Gipuzkoan izan zituen ezaugarri garrantzitsuenak ezarriz eta ezagunagoak izan ziren beste batzuek bereiziz, gertakari haien protagonista nagusien ibilbide biografikoei buruzko zantzu batzuk eskaintzen ditu; ez baita sakon ikertu Frantziako Konbentzioaren aurkako Gerra (1795) amaitu eta Independentziaren Gerra (1808) hasi bitartean Gipuzkoan gertaturiko fenomeno hori.

Résumé: L'auteur, établissant les traits les plus significatifs qui caractérisèrent le phénomène du banditisme en Guipúzcoa, en le différenciant d'autres plus connus, offre quelques traits de la trajectoire biographique des principaux protagonistes de ce phénomène, peu étudié, qui se produisit en Guipúzcoa durant la période de transition entre la fin de la Guerre contre la Convention française (1795) et le début de la Guerre d'Indépendance (1808).

Marco histórico

El momento histórico en el que se enmarca la presente investigación está caracterizado por la profunda crisis que está atravesando el mundo rural, principal soporte de la sociedad guipuzcoana de entonces. Por diversas circunstancias ajenas al contenido de este trabajo, se suceden unas pésimas cosechas de cereal en Guipúzcoa que ocasionan unas subidas generalizadas de los precios; a esta situación, que se prolongaría hasta los primeros años del XIX, se unía un estancamiento demográfico, debido sobre todo a una reducción de los matrimonios, ante la imposibilidad de fundar nuevos hogares, que lleva aparejada una disminución de la natalidad, lo que no es óbice para que se constaten unos importantes excedentes de población, alrededor de un 15% en 1805, debidos a la incapacidad de absorción de la misma por parte del sector agrícola o de los incipientes sectores comercial e industrial. Estas personas se verán obligadas a inmigrar, especialmente hacia América del Sur o a practicar todo tipo de actividades ilegales para subsistir, desde el robo al contrabando¹.

La Guerra de la Convención (1793-1795), fue declarada por Francia a Inglaterra, Holanda y España entre febrero y marzo de 1793. España que había desplegado tropas en las fronteras a modo de una *barrera ideológica* para evitar la entrada de propaganda revolucionaria, reforzó el dispositivo con nuevas unidades operativas. La movilización fue acogida desde un principio, con muy poco entusiasmo desde el sector popular. Ya en el proceso de reclutamiento hubo una verdadera avalancha de alegaciones a la hora de confeccionar las listas. Además, dado el carácter de las tropas, compuestas por labradores, artesanos, menestrales en general, cuyos miembros dependían de su trabajo para sobrevivir y por lo tanto, no podían abandonar durante mucho tiempo sus labores, se hizo necesario establecer turnos mensuales². Esto, unido a las continuas deserciones que se fueron produciendo, motivó al general Ventura Caro a sustituir las tropas bisoñas por un batallón de 750 mercenarios reclutados y armados a su costa. La mayor parte de ellos tomaron su participación en esta guerra como una oportunidad de ganarse la vida aprovechando las situaciones de confusión y de impunidad que proporcionaba la contienda para dedicarse al robo

(1) Fernández Albaladejo, Pablo. “La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833”. Akal. Madrid, 1975.

(2) Cruz Mundet, José Ramón (ed.) “La guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): el manuscrito de I.V. de Sarasti”. Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura y Turismo. San Sebastián, 1993. pág. 31.

y al pillaje. Caro, que en 1793 se limitó a ocupar un fortín abandonado, Castel Pignon, en Valcarlos, dimitiría del mando entre otras razones por sus discrepancias con la Diputación, siendo sustituido por el conde de Colomera, virrey de Navarra. En 1794, el ejército francés al mando de Muller, tomó sin apenas resistencia, Hondarribia (Fuenterrabia) el 1 de agosto y tres días más tarde se hacía con San Sebastián; tras un breve combate en Billabona, Tolosa caía el día 9; sin embargo, la fuerza expedicionaria, ahora al mando de Moncey, no pudo ocupar Pamplona ni se atrevió a cruzar el Deva. Guipúzcoa fue gobernada como país conquistado, en la actual plaza de la Constitución donostiarra se instaló la guillotina que llegaría a funcionar, barajándose la posibilidad de anexionar a Francia todo el País Vasco.

Al finalizar la contienda, muchos de los voluntarios ahora licenciados, no van a conformarse con volver a la misma situación en la que estaban antes, ni con lo que podría proporcionarles el contrabando o los pequeños hurtos. Envalentonados por la experiencia pasada y por el sentimiento de seguridad que les otorga el hecho de pertenecer a un grupo forjado en las dificultades que padecieron durante la guerra, un número significativo de antiguos combatientes comenzarán una carrera delictiva, como una huida hacia ninguna parte. Frente a ellos, hay una Guipúzcoa aún más arruinada si cabe que antes de la contienda, dirigida por una Diputación que además de empobrecida se verá acusada por la Corona, y especialmente por Godoy, de simpatizar con la causa revolucionaria.

Guipúzcoa assolada por los bandidos

Dentro de este clima de crisis, el bandidaje constituía una alternativa a la que podían recurrir todos aquellos que sobraban en los caseríos y no encontraban trabajo en los pueblos. En cierta medida y debido al carácter fronterizo del territorio guipuzcoano, la principal fuente de ingresos para su manutención era el contrabando, que se ejercía en la provincia con bastante asiduidad.

“los pueblos del territorio de V.S. inmediatos a la raia de alaba por la parte de Lenis son el solar de ladrones como es publico y notorio, en el arte de robar no les superan los más famosos salteadores de sierra morena según han manifestado en varios asaltos o latrocinios”³.

(3) Archivo Provincial de Tolosa (APT), JD IM 3/14/147. Comunicación de Juan de Bengoa a la Diputación. Garagarza 5 de mayo de 1803.

La llegada durante la guerra, de tropas regulares procedentes de otros puntos de la geografía española para enfrentarse a la Convención no hizo sino agravar el problema de los excedentes de población desocupada, ya que Guipúzcoa se llenó de soldados licenciados, de las más distintas procedencias que, en muchas ocasiones, habían entrado al servicio de las armas por la vía de la condena o por la de la redención de penas. Por ejemplo, los 150 contrabandistas capitaneados por Pedro de Ubeda, que llegaron hasta Navarra desde la Sierra de Cervera con el objeto de unirse a las tropas regulares y las milicias provinciales,

*“acavan de llegar los contrabandistas que dicen no temer a nadie, con puñal, pistolas y un capitán suio. Vienen muchos i son temibles”*⁴.

Consta que para el año 95, la mayor parte de éstos había desertado para volver a sus antiguas ocupaciones delictivas:

*“Es regular también que en la Corte tomen providencia enviando tropa de caballería para evitar los excesos que ai cometen los ladrones, que sin duda serán algunos de ellos, de los escapados de aquí, de la famosa compañía de don Pedro de Ubeda, que han sido bastantes”*⁵.

Bayona se constituye en un punto de reunión fundamental donde llegaron, primero como prisioneros de guerra y después ocultándose de la justicia, una parte importante de los salteadores que actuaban en Guipúzcoa. Tal es el caso de Ignacio Rodríguez, natural de Badajoz, que fue apresado en las escaramuzas habidas en 1794 en Lecumberri y enviado al depósito de prisioneros de la ciudadela de Saint Esprit.

Con el final de la guerra permaneció en Bayona asociándose con Julián, Aragonés, Miguel Romero y Francisco Torres, éste último bilbaíno y los dos precedentes de Aragón. Todos ellos, junto a Juan José Mendia y el famoso Antonio Aguirre, *Cestillero*, tuvieron en jaque a la justicia guipuzcoana, y en especial a la de Rentería, durante los tres primeros años de la posguerra hasta que fueron apresados y condenados en 1798.

Pero a pesar de todas las detenciones que se fueron efectuando, y de los notables esfuerzos de muchos de los alcaldes de la provincia por terminar con las numerosas partidas de bandidos que campaban a su voluntad por ella, los

(4) Contreras, Juan de. Marqués de Lozoya. “La campaña de Navarra (1793-1795) en las cartas de la Señora Doña Juana Marfa de Escobar y de Silva-Herrera, Marquesa de Lozoya”. Separata de Historia Militar. Año V, núm. 9. Madrid 1961. Pág. 116.

(5) *Ibíd.*

resultados eran bastante desesperanzadores. En la mayoría de los casos, si se lograba detener a un acusado, debían mantenerlo encerrado en una celda cuyas condiciones de seguridad eran pésimas y su condena tardaba en remitirse de Valladolid el tiempo suficiente para que éste pudiera huir de ella sin demasiadas dificultades.

La situación de insolvencia en la que se encuentran las arcas de Diputación, provoca que en Junta General de Zarauz de 1798, se haga desaparecer el recién nacido Cuerpo de Miqueletes por demasiado costoso, y se sustituya por el establecimiento de una recompensa de una onza de oro a todo aquél que apresara a un bandido. En esta circunstancia, los más perjudicados eran los alcaldes de la provincia que carecían de cualquier apoyo para combatir la delincuencia y, en muchos casos se enfrentaban en solitario, con la única ayuda de sus propios recursos, contra las cuadrillas de malhechores.

Esta precariedad llega a su mayor extremo cuando la Diputación se ve en la situación de comunicar, el 16 de septiembre de 1801, que *“aunque la junta General de Zarauz celebrada el año de 1798 acordó la paga de la gratificación y gastos que se hicieran en la persecución de malhechores, no están en el día las cajas de la Prov. en disposición de sufrir estos gastos”*⁶.

La misma falta de liquidez que había terminado de forma prematura con el primer Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa, había dejado la responsabilidad en la persecución de los malhechores en manos tanto de la iniciativa de los alcaldes de la provincia, como de la actuación de las tropas del ejército regular destacadas en ésta. Fueron muchos los que manifestaron con amargura ante esta situación la necesidad de adoptar algún tipo de iniciativa.

*“Los soldados puestos en diferentes puntos de nada sirven sin directores del País, que les suministren noticias y puedan dirigirlos a donde pueden ser útiles para la persecución de malhechores. Si no se toman otras providencias, conactividad que exigen las circunstancias, los habitantes de V.S. están llenos y rodeados de peligros, sustos y desgracias. ¿Que cosa más lamentable que la de plantarse los malhechores a cada instante con sus armas temerarias delante de los sacerdotes que están durmiendo en sus casas, de los matrimonios, de los padres e hijos, amenazándoles con la muerte, con el fuego y la desesperación?”*⁷.

(6) APT JD AMI 1D/76. Tolosa, 16 de septiembre de 1801.

(7) APT, JD IM 3/14/146. Oficio de Martín José de Larrañaga, alcalde de Beasain. 24 de septiembre de 1802.

Administración de justicia

Al desaparecer la hermandad de Gipuzkoa en el siglo XVII, la justicia quedó en manos del Corregidor y los Alcaldes Ordinarios que se ocuparían de guardar la ley y conocer civil y criminalmente las causas, defendiendo a los vecinos que recelaren de que otras personas quisieran hacerles daño. Durante el periodo que nos ocupa, los alcaldes guipuzcoanos van a ser piezas fundamentales en la detención de los salteadores de caminos y la consiguiente administración de justicia. Serán ellos los que la mayor parte de las veces detengan a los bandidos, los mantengan encerrados en sus prisiones durante largos períodos de tiempo esperando que llegara la sentencia desde la Real Chancillería de Valladolid. No era raro que esta tardara años en hacerlo.

En el momento de su detención, los reos eran interrogados por el alcalde de la jurisdicción, que hacía las veces de Juez Real, un escribano, que tomaba nota de las declaraciones, y un asesor que ayudaba al alcalde en los interrogatorios cuando las causas eran “*graves, voluminosas y enmendadas a fin de recibir a los reos sus confesiones, practicar careos y otras diligencias que necesitan especial sagacidad y destreza*”⁸.

Mientras se continuaba con el proceso, nombramiento de abogados y careo de las víctimas y testigos, a los reos se les mantenía a costa de los bienes que les habían confiscado, y si no tenían ninguno, que era la mayoría de las veces, todos los gastos corrían a cargo de las arcas provinciales. Si el preso era considerado peligroso, se le trasladaba a una cárcel más segura (La Mota, en San Sebastián o la de Tolosa) y allí se continuaba con el procedimiento. Cuando se terminaba con este, se enviaba una copia junto con la sentencia pedida por los fiscales, a la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid. Allí se estudiaba el caso y se emitía el veredicto definitivo.

Las penas consistían, en los casos más leves, en optar entre una multa pecuniaria o un breve periodo de destierro. En casos más graves, los condenados eran enviados a los penales de Málaga, Ferrol, Ceuta, Filipinas o Puerto Rico, entre otros, por tiempo que podían llegar a ser, en los casos más extremos, de 10 años “*que es lo más a que pueden extenderse las condenas*”⁹.

(8) Egaña, Bernabé Antonio de. “Instituciones públicas de Guipúzcoa”. Edición de Luis Miguel Díez de Salazar Fernández y María Rosa Ayerbe Iribar. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián 1992. Págs. 270-271.

(9) Archivo Municipal de Tolosa (AMT), E-6-III, 11.

Los condenados a cumplir sentencia fuera de Guipúzcoa esperaban en prisión a que partiera la siguiente cadena o conducción. Esta se realizaba con el resguardo necesario de soldados y se entregaba a los conductores una carta para las justicias de tránsito con inserción de la sentencia y algún dinero para su alimento y el de los presos. Hasta 1780, se enviaba con ellos un escribano que diese fe de no haber tomado lugar sagrado. Para economizar, se decidió aquél año que diesen aviso a la justicia local de los pueblos en los que se detenían para que les mandasen uno. Dependiendo del lugar al que eran enviados se tomaba una ruta u otra; a los condenados al Arsenal del Ferrol se les llevaba al Castillo de La Mota de San Sebastián, desde donde eran trasladados en barco hasta Galicia; los que marchaban a Málaga lo hacían a través de Pamplona y de allí, a la caja de presos de Zaragoza, para luego marchar a su destino; el resto de las conducciones, (Ceuta, Melilla, Puerto Rico y Filipinas) se hacían, generalmente, a través de la Real Caja de Valladolid. Los traslados los hacían los reos a pie, aunque se daban casos como el de cuatro presas de las Reales Cárceles de San Sebastián que manifestaron su imposibilidad de marchar andando hasta la casa Galera de Valladolid, pues *“no estaban en disposición de emprender a pie una caminata tan larga por tener hinchados los bajos a causa del dilatado espacio de dos años y medio que hacia que estaban encerradas sin haber dado paso que no fuese a la capilla a oír misa los días de fiesta”*¹⁰, por lo que se acordó ajustar con un carromatero la conducción de las mismas.

A pesar de que no eran muy frecuentes las penas de muerte en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen, hay casos que pueden ilustrar el modo en el que estas se llevaban a cabo. El 19 de mayo de 1800 se confirmaba en Valladolid una sentencia dada en Bergara el 10 de julio de 1797, en la que se condena a Pedro de Yarza, acusado del asesinato de José de Eraña, a *“la pena ordinaria de garrote”*¹¹.

La poca vocación de la Diputación guipuzcoana a tener su propio verdugo hizo que en aquella ocasión lo trajeran de Pamplona. Esto no era ninguna novedad: ya desde el siglo XVII se acostumbraba a hacerlo venir desde la capital Navarra para que ejecutase a los condenados de la provincia. La Junta General de Elgoibar de 1700, acordó la contratación de uno para Guipúzcoa. Pero no duró mucho, ya que un año después, se resolvió suspender el empleo por innecesario y volver a traerlo, cada vez que fuese preciso, de Pamplona o Vitoria.¹²

(10) APT JD AMI 1D/73. San Sebastián 7 y 16 de marzo de 1798.

(11) APT JD AMI 1D/75. 27 de mayo de 1800.

(12) Lasa, Fr. José Ignacio. “Tejiendo historia”. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. Págs. 519-520.

Aunque la legislación establecía que la sentencia se hiciera efectiva “*en la capital de esta provincia*”, en el caso Guipuzcoano era imposible por aquel entonces, por “*no reconocerse capital alguna entre los pueblos de ella*”¹³. Por ello se realizaba en el mismo lugar en el que los condenados permanecían presos tal y como ocurrió, por ejemplo, en 1774 en Zegama, en 1778 en Placencia y, en el caso de Yarza, en Junio de 1800 en Bergara¹⁴.

Las cárceles guipuzcoanas

La existencia de una estructura legal apoyada en primera instancia en los alcaldes de cada pueblo, hizo que cada uno de ellos tuviera su propia prisión. De hecho, la Junta de Azcoitia de 1709¹⁵ acordó que todo pueblo que careciese de cárcel la construyera de inmediato. Esto provocó su multiplicación por toda la provincia, la mayor parte de las cuales se ubicaban en el mismo edificio que su ayuntamiento, sin reunir las condiciones mínimas necesarias, en mal estado de conservación y atendidas por personal poco cualificado para ello. Esta circunstancia hizo que en más de una ocasión se tuviera que recurrir a las cárceles de las localidades de Tolosa y San Sebastián, y en esta última en concreto a la del Castillo de La Mota perteneciente a la jurisdicción militar, consideradas más seguras, con el fin de que los reos más peligrosos no pudieran escapar con la facilidad con que lo hacían. Pero ni estas medidas demostraron ser eficaces. Bien sea por el mal estado de las cárceles guipuzcoanas o por la pericia de los propios delincuentes, lo cierto es que las repetidas fugas serían generalizadas durante todo este periodo.

La cárcel del Castillo de La Mota

El presidio del castillo de La Mota de San Sebastián era, sin lugar a dudas, uno de los que gozaba de mayor fama, en cuanto a seguridad se refiere, de toda Guipúzcoa. Aunque pertenecía a la justicia militar, eran muchos los presos de la jurisdicción ordinaria que, por ser considerados muy peligrosos, terminaban siendo encerrados en aquella prisión. Esto convertía a La Mota en lugar de paso de la mayoría de los bandidos, tal y como da a entender un escrito del 26 de septiembre de 1797:

(13) *Ibíd.* 27 mayo de 1800.

(14) APT JD AMI 1D/75. 3 junio 1800.

(15) APT, JD IM 2/8/26.

*“Con el motivo de haber en el depósito de Castillo de la Mota crecido el número de reos destinados a la Marina, Arsenales y presidios he pedido noticia al Comandante de el para saber qué número podrá admitirse en sus calabozos procedentes de las cárceles de los pueblos de la provincia (...) me contesta que solo hay 2 calabozos que es el principal y otro debajo de la capilla, habiendo en él primero 32 presos y que sólo es capaz de contener unos 40 y el segundo que se halla desocupado podrán colocarse hasta ocho siendo dichos parages de seguridad”*¹⁶.

Entre los huéspedes ilustres de esta prisión encontramos a algunos de los salteadores más afamados de la época: Joaquín “Santu”, Juan José Ibarгойen “Guiñi” y el temido Domingo Ignacio Aramburu “Saltagorri”, entre otros.

A pesar de su fama, fueron varias las ocasiones en las que los prisioneros lograron huir. Una de las fugas más sonadas tuvo lugar el amanecer del 7 de Julio de 1798, cuando 22 de los 23 presos, tras abrirse paso en una de las paredes “del calabozo de la bobeda”¹⁷, pasaron a una dependencia vecina que tenía la puerta abierta. Sorteando a los “diferentes soldados que estaban de guardia”, llegaron hasta las troneras, que descendieron con ayuda de diferentes cuerdas hechas con sus ropas, bajaron el monte Urgull por la parte que da al mar hasta llegar a las rocas de la orilla, desde donde fueron bordeando la costa hasta el puente de Santa Catalina. Allí atravesaron el río y se separaron en los alrededores del Monasterio de San Francisco.

A pesar de lo aparatoso de la fuga, la mayoría de los que participaron en ella fueron atrapados poco después y llevados de nuevo a La Mota. Los soldados allí destacados, deseosos de venganza por el descrédito sufrido, empeoraron más la situación de los cautivos. La Diputación, con la intención de contrarrestar esto, practicó una serie de diligencias dirigidas a mejorar el estado de aquellos presos. Según un informe recibido por Luis Tadeo de Monzón, entonces Diputado General de Guipúzcoa, “era suma la miseria en que se hallaban, revolcados en el suelo como brutos i en la mayor inmundicia i asquerosidad, de lo cual provenía indispensablemente, el que cada día se manifestava algún enfermo”¹⁸.

(16) APT JD IM 3/15/4.

(17) APT JD IM 3/15/6.

(18) APT JD IM 3/15/5.

La cárcel de Tolosa

La cárcel de la Plaza Vieja de Tolosa era considerada, junto con la del Castillo de La Mota, la prisión que ofrecía más garantías de seguridad frente a las continuas fugas que protagonizaban los bandidos guipuzcoanos. Estaba ubicada frente a la Plaza Vieja, en la confluencia de las calles Mayor, Santa María y Emperador de aquella localidad, y constaba de dos pisos. En el superior había una celda y, a sus lados, la habitación del alcaide y la cocina, que se acondicionaba a las noches para que sirviera de alcoba a la criada y a alguna que otra pobre que “*se acoge a dormir en la misma casa Concejil*”. Los dos primeros habitáculos tenían una pequeña ventana cada uno que comunicaba con la Calle Mayor. Junto a la cocina había una pequeña dependencia, la recocina, que a través de una ventana daba a la calle de Santa María. Un pasillo comunicaba todas estas habitaciones con las escaleras que conducían a la planta baja. Descendiendo por ellas, se hallaba el oratorio y “*el común*”. El calabozo de la planta baja era el más utilizado para encerrar a los presos considerados peligrosos. A pesar de ello, su estado no era muy bueno: el suelo, “*ha sido construido de tabla delgada, el que se halla desmoronado en partes, y sin ninguna tabla en otras, con muchas aberturas bastante capaces para ocultar cualquier instrumento*”. Sus paredes eran sólidas, de piedra, “*pero con algunos agujeros hechos a propósito por los presos para poner alguna cosa que traen entre manos*”¹⁹.

La celda de la planta baja tenía una ventana que daba a la Calle Emperador y fue construida con la intención de que “*los presos que se hallaban en ella, pudiesen pedir limosna, hablasen y se divirtiesen con las gentes que pasaban por dicha calle del Emperador*”²⁰. Para que no huyesen, estaba protegida de un enrejado y todas las noches se cerraba con un candado.

Como en la de San Sebastián, en ésta también estuvieron encerrados algunos de los bandidos considerados más peligrosos, sufrió de numerosas fugas y uno de sus alcaides fue procesado por aceptar sobornos de sus prisioneros y dejarlos huir.

Las patrullas armadas

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, se pusieron en marcha una serie de iniciativas dirigidas a garantizar la seguridad de tránsito por todos

(19) Garmendia Larrañaga, Juan. “La cárcel de Tolosa” *Munibe* 32,(1980). Págs. 405-407.

(20) *Ibídem*.

aquellos caminos que, los gobiernos ilustrados, iban modernizando con el objeto de promover a través de ellos, el desarrollo económico y el comercio.

Las primeras medidas en este sentido se van a dar a fines de 1781, cuando los capitanes generales de Extremadura y Andalucía reciben la orden de destinar sus tropas a la aprehensión de contrabandistas y salteadores de caminos, dentro de sus respectivas jurisdicciones militares, garantizándoles que se tendrán en cuenta sus acciones, como si tuviesen lugar en una guerra de cara a premios y gratificaciones.

A lo largo de los tres años siguientes, esta iniciativa se extendió a toda la corona y terminó por consolidarse con la Real Instrucción del 29 de junio de 1784, sobre persecución de malhechores y contrabandistas en todo el Reino. Con ella se militarizaba definitivamente el problema del bandidaje, provocándose una situación de conflicto entre las autoridades civiles y militares a la hora de someter a los detenidos a una u otra jurisdicción. En cierto modo, se intentó resolver este problema estableciendo que el reo se someterá a la jurisdicción de quien le detuviera. Para alentar la actividad de las fuerzas regulares, se daba especial importancia a la gratificación que obtendrían por cada arresto:

“Por cada persona sospechosa que se aprehenda, y después se justifique ser ladrón, o malhechor, se abonará a la partida que le arreste, la cantidad de 60 reales de vellón cuya cantidad deberá satisfacerse de los efectos o dineros que se encontrasen al reo (...) si los reos hicieren armas contra la tropa, y fuesen arrestados, se aumentará el premio de los 60 reales, hasta ciento por cada uno²¹.

Las patrullas de regulares no gozaron de la total aceptación de las autoridades guipuzcoanas como agentes de la ley, al considerar que por ser foráneas y estar destinadas a la provincia por un corto periodo de tiempo, apenas podían llegar a actuar en ella con conocimiento y eficacia. La misma Diputación se refiere a los voluntarios destacados en San Sebastián en los siguientes términos:

“El que oficiales destinados vayan arrestando a todo el que parezca malhechor, especialmente en esta provincia, en el que por el mutuo trato y recíproco comercio de los pueblos, cruzan los caminos muchos hombres de diferente traje: por cuya causa y la de no tener el oficial catalán de este mando y los individuos de su partida conocimiento del terreno y de las gen-

(21) AMT E-6-III, 11. “Instrucciones que el rey ha mandado expedir para la persecución de malhechores y contrabandistas en todo el Reyno. Año 1784”. Art. XXIII.

tes, pudieran dar motivos a muchas quejas que sirvan de molestia a su Excelencia y de la diputación, arrestando a personas que no deben ser detenidas"²².

El primer Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa

En vista de la situación de inseguridad que se dio tras la guerra con los franceses, Juan Carlos Areizaga y Gabriel Mendizabal, comandantes de los dos Cuerpos de Voluntarios de Guipúzcoa que combatieron a la Convención, fueron encargados de poner en marcha un cuerpo armado de Miqueletes. Para el mes de septiembre de 1796 ya tenían el proyecto y, después de unos leves retoques, la propuesta fue aprobada en la Junta General de Azpeitia del 8 de Julio de 1797.

Las normas de funcionamiento de este cuerpo se dividen en un extenso articulado, 29 en total, que, en resumidas cuentas venían a establecer que la patrulla se compone de un comandante, que recibía órdenes directas de la Diputación, y veinticinco individuos, subdivididos en cinco partidas con su cabo al mando de cada una de ellas. Cada una de ellas tenía su residencia fija en Bergara, Lazcano, Tolosa, Oyarzun y Cestona *"desde las cuales deberán vigilar (...) por donde transitar la jente de mal vivir y pernicioso como ociosa y mal entretenida a la República"*²³. Si para la detención de algún malhechor, tuviesen *"por combeniente el uso de algunos disfrazes, lo auxiliaran y aprontaran las justicias"*²⁴.

Si a los detenidos no se les encontrase dinero para su manutención, esta la costeará el cabo de la patrulla, a quien se lo devolverá después los fondos de la provincia. Se manda rondar por todas las tabernas, mesones *"y demás de casas sospechosas"* y detener a todo individuo que les infunda desconfianza *"con mucho cuidado y cautela, para que no se verifique prender a pretexto de sospechoso a quien no lo sea"*²⁵. Si alguna de estas partidas se encontrase con un grupo de malhechores, *"y imbocada la voz de presos por el Rey se opusiesen estos en defensa echando mano a las armas, y no rindiéndolas inmediata-*

(22) APT JD AMI 1D/72. San Sebastián 9 de septiembre de 1797.

(23) APT JD IM 1/6/25. Art. 5.

(24) *Ibíd.* Art. 6.

(25) *Ibíd.* Art. 8.

mente tendrán arbitrio de hacerles fuego, procurando en este importante punto portarse con la mayor moderación y prudencia ebitando en quantto sea posible la efusión de sangre"²⁶.

También se establecían penas para los casos de deserción, rebeldía o trato con bandidos. No en vano, una de las principales preocupaciones de la Diputación fue la conducta de los Miqueletes, para que no abusaran de su situación "*como ha acontecido con los diez hombres de patrulla que con igual objeto que V.S. formó el Señorío de Vizcaya, pues los seis de ellos se hallan (según noticias que tengo) presos por haverseles justificado que robaban cargas a los arrieros y que en el alto de Orduña acia Castilla las bendian a los contrabandistas*"²⁷.

Para reclutarlos, Areizaga sugirió que se eligiera de entre los hombres que combatieron a sus órdenes durante la guerra de la Convención, seleccionando a los más apropiados por "*su conducta, robustez y serbicio más antiguo y distinguido*". En la lista de candidatos destaca a Francisco Tornacue, nacido en Hernani en 1759, antiguo voluntario durante la guerra de la Convención, quién por aquel entonces servía a la Diputación "*en su resguardo del Alcalde de Sacas*"²⁸. Fue propuesto para Comandante del cuerpo, cargo que aceptó y que mantendría hasta la disolución del mismo poco tiempo después.

Desde su inicio la partida de Miqueletes fue muy bien acogida en la provincia. Algunos pueblos no dudan en pedir que se envíe un grupo de ellos a su municipio de manera que puedan actuar desde él.

Pero, a pesar de todas las prevenciones, también tuvo sus "ovejas negras". El 14 de Noviembre de 1797, la Diputación se hacía eco de un oficio de Francisco Tornacue en el que informaba de la expulsión del miquelete Miguel de Eraso por "*por inobediencia en la inteligencia de que no una vez sola la inobediencia sino dos o tres veces y que no conviene sea admitido por más súplicas que haga*". Eraso se defiende de estas acusaciones asegurando que era inocente, que Tornacue había realizado lo mismo con otro, un tal Benito Martínez, y que "*es dueño absoluto para despedir a los individuos de la partida a su cargo aunque no hallan motivos para ello*"²⁹.

(26) *Ibíd.* Art. 9.

(27) *Ibíd.* Información de Juan Carlos Areizaga. Tolosa 15 de septiembre de 1797.

(28) *Ibíd.*

(29) APT JD AMI 1D/72. San Sebastián, 14 de noviembre de 1797.

La Diputación no reaccionó hasta que el 24 de abril de 1798, recibió una información de Hernani en la que se acusaba a Eraso del “*reconocimiento y amenazas que hizo la noche del día 4 de este mes en el paraje llamado Sandiustegi de aquella jurisdicción a Josefa de Llarza moza soltera*”³⁰. A la vista de esto suspende a Eraso de oficio y manda detenerlo.

Por aquellos mismos años, otro miquelete renegado, Juan José Ibarгойen, era encerrado en las cárceles de Bilbao. Huiría de allá algún tiempo después y sería conocido en Guipúzcoa como “*Guiñi*” uno de los bandidos más famosos que asoló nuestro territorio.

A pesar del entusiasmo con que se puso en marcha este Cuerpo, la insolencia de los detenidos, que eran quienes debían costear los gastos que ellos mismos provocaban, unida a la falta de liquidez de la Diputación, principal promotora y responsable de esta iniciativa, fueron motivo suficiente para disolver el Cuerpo a fines de 1798, tras acordar en la Junta General de Zarauz de aquél año, compensar esta desaparición con el pago de una onza de oro y las costas a aquél que capturare algún malhechor.

Caso aparte, aunque profundamente relacionado con el Cuerpo de Miqueletes, es el de Manuel Francisco Zabala, guardia de la Aduana de Ataun, encomendado por la Diputación para desempeñar la función de guardián de aquél extremo de la provincia. Una vez desaparecido el Cuerpo de Miqueletes, éste sería en cierto modo el único representante de la justicia a las órdenes de la Diputación que quedaría en la provincia, manteniéndose con celo en el cumplimiento de sus funciones hasta ya iniciada la primera década del XIX.

Muy conocido por los numerosos bandidos que merodeaban la zona del Goiherri por aquella época, fue el responsable directo de la persecución y arresto de algunos de los asaltantes del monasterio de Barría (Alava), la noche del 30 de septiembre de 1797. Asimismo, dio con los temidos *Basbas* y Ramón Antonio de Oreja, este último uno de los salteadores mas afamados de la época, que aseguraría a partir de entonces que “*había de matar al guardia Zabala porque este le prendió*”³¹.

(30) APT JD AMI 1D/73. San Sebastián, 24 de abril de 1798.

(31) APT Co Cri 1801 (1).

Perfil de los bandidos

Tal y como afirma la profesora Beatriz López Morán³², debemos evitar cometer el error de creer que las cuadrillas de bandidos, en este caso guipuzcoanos, estaban jerarquizadas conforme a un modelo casi militar, en el que existe un mando superior e indiscutible, unos mandos intermedios y la gente de tropa. Esta forma de entender la estructura organizativa de las bandas de salteadores se ha visto legitimada por los numerosos estudios realizados en torno al bandolerismo andaluz, en los que siempre se trata de bandas fuertemente estructuradas, de grupos humanos que se apartaban de la sociedad para vivir alejados de ella y que necesitan para sobrevivir como grupo de una organización fuertemente jerarquizada y disciplinada, muy parecida en cierto modo al ejército.

En el caso guipuzcoano, los bandidos no viven en grupo y ocultos en el monte: todo lo contrario. La mayor parte de su tiempo lo pasan en algún pueblo o ciudad, desarrollando su propia vida al margen de sus compañeros y sólo se reúnen cuando alguno de ellos traza un plan. Si buscamos un cabecilla o jefe de cuadrilla dentro de un grupo, veremos que en muchas ocasiones todos los miembros del mismo, en algún momento, se han comportado o han sido considerados por la justicia como tales.

Casi invariablemente, el perfil del bandido guipuzcoano de la época tiene una serie de rasgos comunes, como son el que la Guerra de la Convención supuso un importante punto de inflexión en sus vidas, proceden de un mundo rural en crisis en el que son segundones o desheredados, y en la mayor parte de los casos se orientaron en un principio hacia el aprendizaje de un oficio: carnicero, carpintero, cesterero, por ejemplo. Nacidos casi todos en torno a la década de los años 70, intentaron en algún momento regularizar su situación, o simplemente buscar mejor fortuna que la que les daba el bandillaje, probando suerte en el corso, pero o no les fue bien, o aquél tipo de vida en el que entraban a formar parte de una estructura jerarquizada, no les gustó.

Se trata de bandolerismo de subsistencia, sin ningún rasgo de protesta social y en el que la mayoría de las víctimas eran gentes de su misma condición: arrieros, labradores y gente humilde que incluso en algunas ocasiones conocían a sus asaltantes. Como lugares de reunión empleaban habitualmente determinadas posadas, próximas a sus áreas de actuación y cuyos propietarios estaban muchas veces en asociación con ellos.

(32) López Morán, Beatriz. "El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX". Edicios do castro. A Coruña, 1995. Pág. 37.

Joaquín de Iturbe, *Santu*

Joaquín de Iturbe, *Santu*, era en su época de bandolero un hombre que ya había rebasado los 40 años, obeso, y que aparentaba más edad de la que en verdad tenía. El mismo contaba cómo en cierta ocasión en la que huía junto a su compañero Matías de Elizondo de la justicia de Astigarribia, no se apresuraron en desaparecer de allí porque *“como hacía calor, y el confesante estaba bastante gordo y venía sudando, subieron poco a poco por la cuesta y aún hicieron algunas mansiones en parajes sombríos, en que aún fumaron”*³³.



Elgueta.

(33) Archivo Municipal de Motrico (AMM). “Pieza primera de los autos de oficio de la Real Justicia contra Joaquín de Iturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796.”. Declaración de Joaquín de Iturbe, Fol. 85v.

Joaquín de Iturbe, alias *Santu*, nació en Elgueta el 15 de Marzo de 1752³⁴. Los primeros años de su vida los pasó entre Ermua y las localidades alavesas de Durana, donde contrajo matrimonio con María Ana Arregui en 1771³⁵, y La Bastida. En 1776 tuvo el que parece que fue su primer encuentro con la justicia.

*“De orden verbal del Señor Diputado General de la Provincia de Alaba, Don Carlos de Otazu por la mala vida que pasaba el que declara con dicha su muger, sirvió al Rey por nueve años en el regimiento de Cavallería de Farnesio”*³⁶.

Al licenciarse del ejército 9 años después, en 1785, lejos de volver junto a su esposa, marchó a Hernani, donde aprendió el oficio de cortador de carnes, que ejercería a lo largo de los siguientes años en Aramaiona, Tolosa, Eibar y Ermua.

Durante la invasión francesa de 1793, Iturbe se alistó en el Batallón de Voluntarios de Vizcaya, con el que participó en las escaramuzas habidas en los alrededores de Mallabia y en el alto de Elosua, donde los franceses les hicieron retirarse hacia Bizkaia. Terminada la guerra, Joaquín regresó a su puesto de carnes de Ermua. Allí se presentó a finales de junio de 1796, un joven navarro de Goizueta con la intención de aprender de Iturbe el oficio de cortador de carnes. Su nombre era Matías de Elizondo.

El bandido de Goizueta

Matías de Elizondo tenía por aquel entonces unos 21 ó 22 años y cierta fama de buen pelotari. Era alto de estatura y bien formado, tenía el pelo corto y castaño y era, en palabras de alguno que le conoció, algo *“barbilampillo”*. Siete años antes su padre lo había llevado a Oiartzun, donde pudo colocarlo como criado del Párroco del lugar. De ahí pasó a emplearse en una posada del barrio de Altzibar, en la que permaneció durante dos años, hasta que entró a trabajar como mozo a las órdenes del maestro de postas de Oiartzun.

(34) Archivo Histórico Diocesano de Guipúzcoa (AHD). Parroquia de la Asunción de Nuestras Señora de Elgueta. Libro 6.º de bautizados, fol. 217.

(35) Archivo Histórico Diocesano de Alava. Parroquia de Durana. Libro 3 de bautizados, casados y velados. Fols. 225v.-226.

(36) Archivo Foral de Bizkaia (AFB). Correguimiento 728/2. Año 1799. Declaración de Joaquín de Iturbe. 8 de mayo de 1799.

Con la invasión francesa de 1793, desapareció del Valle no sin antes llevarse consigo dos caballos y dos bueyes que pertenecían al ejército francés.

“En tiempo en que el ejercito francés se hallaba en estos contornos havia robado propios de ellos de casa de Felipe de Aguirre y de otra del varrio de Yturrioz una yegua y un caballo, y de casa de Juan de Aguirre un par de bueyes”³⁷.

Un vecino de Oiartzun que oyó a Matías *“varias expresiones jactándose de algunos robos echos al ejército francés”*, le preguntó quién había robado los bueyes y caballos de los franceses al iniciarse la invasión y respondió, *“quién los había de robar, dando a entender, que él los había robado”³⁸.*

Los que le conocieron por aquél entonces, aseguraban que Matías andaba siempre desocupado: *“después que se retiro el referido ejercito francés, echa la paz, se ausento desde este valle el referido Mathias, y se ha dicho en publico que ha andado de pueblo en pueblo y de juego en juego sin asiento en ninguna parte”³⁹.*

Fue esta afición suya a los juegos la que le animó a ir a Bilbao donde, en los primeros meses del año 1796, se celebraba un importante torneo de pelota. Allí compartiría el juego con algunas de las figuras más brillantes del momento.

“Como jugador de pelota pasó a la Villa de Bilbao con noticia que tuvo de que se jugava allí una buena partida, y aun jugó el declarante dos partidos, el uno de ellos teniendo por compañeros suyos uno conocido con el apellido de Percain, un francés del lugar de Sara a quién llaman basco, y otro de Bastam conocido así bien por el nombre de Pastor, contra el que se dice estudiante de Bastam, un mozo de mulas de Pamplona cuio nombre y apellido ignora, y dos de la Universidad de Yrun conocidos por Sendoa y Cachen. Y en el otro jugó mano a mano con este ultimo”⁴⁰.

Era aquel Perkain el mismo de quien se dice que fue el primer gran pelotari vasco del que hay noticia, aquel de quien se cantaba de pueblo en pueblo aquello de

(37) AMM. Op. Cit. Declaración de José Ignacio Garbuno, Fol. 115v.

(38) *Ibíd*em fol. 116.

(39) *Ibíd*em. fol. 115.

(40) *Ibíd*em. fol. 15v.

*Azantzako semea nik ez dut mendratzen,
bere parerik ez du pilota botatzen;
bainan Perkain hori etzuen lotsatzen,
plaza guziarentzat bera aski baitzen*⁴¹.

Primeros asaltos

El primer asalto del que tenemos noticia que participó Iturbe tuvo lugar al poco de la llegada de Matías. Para llevarlo a cabo con total impunidad y protegerse de futuras acusaciones, *Santu* preparó una ingeniosa coartada en la que se verían implicados algunos de los prohombres de la villa de Ermua. La tarde del 4 de julio de 1796, a pocas horas de que tuviera lugar el asalto al caserío Pagaegui de Eibar, Iturbe acudió a la tertulia que se celebraba en la casa de José Ramón Arguiarro. Allí se encontraban, además del anfitrión, Joaquín de Urquidizar, administrador de los bienes del Marqués de Valdespina, y José Leandro Odriozola, alcalde de Ermua, con los que estuvo hasta que bien entrada la noche se retiró dando tales muestras de sentirse indispuerto, que el propio Urquidizar se prestó a acompañarle hasta su casa.

En cuanto se despidió de su acompañante, Iturbe salió corriendo para las proximidades de Eibar, donde se reunió con Matías y sus cómplices. Poco después asaltaban el caserío Pagaegui llevándose 600 ducados, una escopeta y algo de ropa.

Unos días más tarde, el 8 de julio, Iturbe y Elizondo vuelven a actuar asaltando en Astigarribia a un arriero que marchaba hacia Motrico.

*“de vajo del nogal que hai en dicho paraje de Ynchaurchueta, se havia encontrado con dos ladrones y que el uno de ellos le saludo y pasó a la vanda opuesta de la recua, y el otro le encaró la escopeta diciendole que le echase la bolsa que llevaba en el ceñidor; esto después que le hizo echar la bolsa en que llevaba el dinero para el gasto y que asidose el mismo arriero de dha escopeta, sacó el ladrón una pistola desde su cinto y con ella le amenazó al pecho, en cuja vista se agachó, pasó por debajo del pescuezo del macho y se le escapó.”*⁴².

(41) Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Volumen Literatura I. Editorial Auñamendi. San Sebastián, 1977. págs. 317-318.

(42) AMM Op. Cit. fol. 23.

Dado que el arriero logró ponerse a salvo y que algunos de los caseros que trabajaban en las heredades colindantes lo habían visto todo, Matías e Iturbe optaron por huir saliendo del camino real para dificultar su persecución.

Los vecinos de Astigarribia, que se reunieron enseguida en torno a la víctima, *“se dijeron unos a otros si a aquellos se les havia de dejar así, se conformaron en tomar armas y municiones para cojerlos, si es que podian”*⁴³. Siguieron la pista de los bandidos hasta el cruce de Legabide, donde se internaron en el monte sospechando que allí los encontrarían.

*“haviendose dirigido todos al expresado camino para el monte, a poco trecho desde el Real, encontraron a dhos dos hombres, o mozos, que estaban ocultos, al abrigo de una peña y un matorral grande, echados en el suelo y tocándose con los pies el uno al otro; y expresandoles dho Aramberría con la escopeta encarada que no se mobieran ni hiciesen demostracion, respondió el mas vajo y anciano de ellos que no se moberian ni ellos les hiciesen mal”*⁴⁴.

Prisión y fuga

Al día siguiente, 9 de julio de 1796, Vicente Antonio Etxaniz, Teniente de Alcalde de Motrico, informaba a la Diputación de la detención de *Santu* y Matías:

*“...al anochecer del día de aier, ocho del corriente, varios hombres del valle de Astigarribia condujeron y presentaron presos a su merced, a dos hombres, por haverles visto insultar y robar a un arriero que se dirigia a esta villa en el camino Real publico de la inmediación del referido valle de Astigarrivia; los quales se hallan por mandado de Vuestra Merced en las Reales Cárceles de esta dicha villa hasta que se proceda a la averiguación del caso...”*⁴⁵.

Etxaniz empleó ese día y el siguiente en interrogar a Joaquín y Matías sobre el robo a Elberdin, su identidad y sus antecedentes. Al mismo tiempo, llegaba de Eibar un escrito del alcalde de aquella localidad en el que decía sospechar que

(43) *Ibíd.* fol. 23v.

(44) *Ibíd.* Fols. 23v.-24.

(45) *Ibíd.* fol. 1



Valle de Astigarribia.

los dos detenidos podían tener algo que ver con el asalto al caserío Pagaegi. Para confirmar este punto, los moradores del caserío saqueado acudieron a una rueda de presos organizada por el alcalde de Motrico, donde reconocieron a Joaquín y Matías, como dos de los bandidos que les asaltaron la noche del 4 de Julio. También reconocieron una de las armas que se les requisó, la que llevaba Matías, que era la misma que se había robado en dicho caserío. A pesar de que todas las evidencias recaían sobre ellos, *Santu* no deja de insistir en que aquella noche, a la hora del robo, estaba en Ermua en la tertulia de Argiarro y que, al abandonar ésta, se retiró a su casa por que se encontraba muy mal de salud.

Con la intención de clarificar las numerosas contradicciones que contenían los testimonios de ambos encausados, el alcalde de Motrico decidió hacer un careo entre los reos. El resultado no pudo ser más caótico: a lo largo de las casi diecisiete horas que duró este, no consiguió más que acusaciones mutuas de faltar a la verdad. Hubo un momento en el que Matías se lamentó de que *“antes le hubiera estado mejor, no haberse juntado con mal compañero”* refiriéndose a *Santu*. Este por su parte, se limitó a contestar que todo ello era falso y aseguró que *“él no es hombre que ha sabido andar por senderos, sino por caminos Reales”*⁴⁶.

(46) *Ibíd.* fol. 165.

Pero el golpe de gracia lo daría *Santu* cuando, viéndose acorralado y dando muestra de su peculiar picaresca e ingenio, declaró que “*no contestaría a cosa alguna, interín se le pongan acompañado y abogado suio*”⁴⁷. De un plumazo daba por terminado el careo en el que, según testimonio del escribano que ahí estaba presente,

“*en el careo precedente ocupé diez y seis horas y media por lo mucho que tardaban los reos en sus disputas*”⁴⁸.

El 17 de Septiembre de 1796, *Santu* y Matías fueron entregados a Fermín de Alberdi, alcaide de la cárcel de la Plaza Vieja de Tolosa, para que los custodiara en sus mazmorras, consideradas más seguras, mientras esperaban a que se les dictara una sentencia definitiva. Durante los tres meses siguientes Joaquín y Matías entregaron distintas cantidades de dinero al alcaide para que les aliviara de la dolorosa molestia que les producían los grilletes. Cada uno de ellos pesaba 31 libras y necesitaba de una sogá para alzarlos y poder moverse.

Alberdi salió muy mal parado de este negocio pues a las tres de la madrugada del día 23 de Diciembre, ambos presos, en compañía de otro, se fugaron agujereando el techo de la celda por donde subieron a la recocina para descender, con ayuda de la cuerda de los grilletes, a la calle Santa María.

Los encargados de investigar la fuga acusaron al alcaide de incurrir en un doble delito al liberar de sus grilletes a unos prisioneros peligrosos y aceptar un soborno. El alcaide, por supuesto, lo negaba todo asegurando que “*no ha tenido ni tiene parte en ello la culpa mas leve*” pues “*confiado en la seguridad y firmeza de dichas cárceles y apiadado de resulta de la inflamación que les causaron en sus piernas a los referidos Yturbe y Elizondo los grilletes que tenían puestos, y a consejo también de Don José Antonio de carrera Presbítero vecino de esta villa les soltó dichos grilletes y les tenía y tuvo sin ellos los dos últimos meses*”⁴⁹.

Pero, la última palabra al respecto la diría, como siempre, el mismo *Santu*. El 9 de Enero de 1797, algunos días después de su fuga, escribió una carta al alcalde de Motrico explicándole que aquella huida la realizaron Matías y él con la ayuda del alcaide de la prisión, Fermín de Alberdi. Que él mismo

(47) *Ibíd.* fol. 169.

(48) *Ibíd.* fol. 169v.

(49) APT JD IM 3/14/133. Declaración de Fermín de Alberdi, 14 enero de 1797. fol. 21v.

les liberó de los grilletes que les aprisionaban y les permitió guardar la soga, gracias a la cual huyeron, a cambio de cierta cantidad de dinero. *Santu* pedía en su carta que se hiciese justicia y se encerrara al alcaide por corrupto.

La carta está sellada en Bizkaia y en ella se lee:

“Al Señor Alcalde de la billa de Motrico en su Mano besa. Dios guarde muchos años”.

“motrico a 9 de enero de 1797. Esta carta ha hecho Juaquin de Yturbe y a echado en el correo de Tolosa.

Señor Alcalde y Juezes ordenaros de la Villa de Motrico Le ande tomar cargo a permin de arbeldy agoazil de tolosa como no aprocedido bien con Matías de Ellisondo y con Juaquin de Yturbe presos de Motryco y coando Rezibe le de grillos pero le queria dar Matías de Ellisondo por los grillos piador y abonador también pero no amití y eran de satispazion y entonzes lequite los gryllos por 50 rreales y sabia que no tenia carzel seguro sabia y desde tomar ynpomaciones bien tiene Razon la Justizia de Mutricu para dar castigu lo que merezeban ellos el aguzill y cogeria deste apimar bien pero como no azen cargo que ni tienen guydado dize en cualquyera puesta y todos cugulpas tiene el aguazill a quitar grylos por el dinero y no amitir los piadores y abunador queria dar Matias de Ellisondo y notificaran unos ordenes fuertes para aguazill y se quedaron unos presos cuguando esgaparon los presos de Mutricu. Nada caso ninguno no aecho”⁵⁰.

Irónicamente, al día siguiente de haber escrito esta carta, *Santu* volvía a actuar junto a su compañero Matías y un tal Martín Basterrika. Su víctima en esta ocasión fue Juana de Sarabiarte, una mujer que cruzaba Arlabán en dirección a Escoriaza, donde debía reunirse con su cuñado y entregarle tres paquetes llenos de dinero que le había dado su hermana.

Poco después y viéndose acorralado por la justicia guipuzcoana, decidió comprarse un caballo y echar tierra de por medio. Tomó el camino de Bilbao, siguió hasta Santander y de aquí marchó a La Coruña. Permaneció cerca de 4 meses en esta ciudad hasta que se alistó en una cañonera corsaria francesa.

“haviendo comprado un cavallo se encaminó a Bilbao y desde ella se dirigió a la ciudad de Santander y desde esta a la de la Coruña viarrecta por toda la costa y de paso vendió el dicho su cavallo en la Feria de Villaviciosa. Que haviendo permanecido en dicha Ciudad de la Coruña mui cerca de quatro meses entró de corsario en una Barca cañonera

(50) *Ibíd.* La carta está insertada entre las páginas del documento.

Francesa con 36 hombres de la propia nación. Que saliendo al Corso fueron apresados por los Yngleses y hechados a Vigo todos y volvió el declarante de nuebo a dicha ciudad de la Coruña y se embarcó en otro corsario Francés y fué tambien apresado por los Yngleses y conducido a la ciudad de Lisboa donde permaneció prisionero cerca de un año y salio de ella el dia quatro de octubre del año próximo pasado con Pasaporte del consul de España. Que llegó con dicho Pasaporte hasta Ciudad Rodrigo donde le dieron otro Pasaporte recojiendo el del citado cónsul y donde allí algo enfermo viajó a este Pais pasando por Valladolid y llegó viarrecta a mediados de la Quaresma a la expresada Villa de Hermua...”⁵¹.

Fermín de Alberdi

La carta que *Santu* había enviado al alcalde de Motrico acusando a Fermín de Alberdi de haberles ayudado a huir, había surtido efecto: el 18 de Enero de 1797 Julián de Churruca, alcalde de Motrico la remitió a Tolosa junto a una solicitud para que se investigara la posible colaboración de Fermín de Alberdi en la huida de *Santu* y Matías.

“Muy señor mío remito a vm la adjunta que suena ser de Joaquín de iturbe uno de los presos de este juzgado que hicieron fuga de estas carceles y recibi por el correo ultimo para que se sirva vm unirla al expediente en que esta entendiendo y tomar las providencias que le pareciesen convenientes. con este motivo ofresco a vm mi atencion para cuanto guste mandarme...”⁵².

El 6 de Febrero de 1797 Matías fue detenido en un mesón de Arrayoz, en el Baztán. Tras llevarlo a la cárcel de Elizondo, las autoridades del Valle comunicaron a las de Guipúzcoa su arresto. El 11 de Febrero llegaba a Elizondo Fermín de Alberdi, como representante de la justicia de Tolosa, para conducir a Matías hasta la cárcel de su jurisdicción. Lejos de desatar su venganza contra el bandido de Goizueta, Alberdi volvería a colaborar una vez más, previo soborno, en la nueva fuga de Matías, la noche del 17 de Mayo de aquel mismo año.

(51) AFB, Op. Cit.

(52) AMM. “Pieza segunda de los autos de oficio de la Real Justicia cotra Joaquín de Yturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796.”. Comunicación de Julián de Churruca. Motrico, 18 de enero de 1797.

Cuando una semana después, Matías volvió a ser detenido, relató que, durante su conducción de Baztán a Tolosa, él y Alberdi pararon en una posada de Bera de Bidasoa donde tuvo que prestar cinco doblones al alcaide. Una vez llegados a Tolosa, Alberdi propuso que le perdonara la deuda y él a cambio “*le traería una lima y le ayudaría a escalar dicha cárcel, y a hacer fuga de ella*”⁵³. Matías aseguró que él “*hizo uso de la dicha Lima por sola una vez y por un corto rato, pero por que se canso y aun enfadó lo dexó*”, y “*el resto de la operación de cortar dicho enrejado con la misma lima, hizo y trabajó el mismo Alberdi en varios diferentes ratos*”⁵⁴. Gracias a los esfuerzos del alcaide, que se pasó su buena porción de horas limando las rejas de la capilla, Matías logró huir por aquella pieza saltando de allí a la calle, mientras el alcaide vigilaba que nadie le viera huir. Con estas declaraciones Fermín de Alberdi era nuevamente acusado de colaborar en una fuga y esta vez no había dudas sobre su culpabilidad.

Matías, por su parte, fue trasladado a la prisión de Léniz, reclamado por el robo a Juana Saribiarte, donde permaneció hasta junio de 1798. Después, por motivos de seguridad, fue trasladado a la prisión del Castillo de La Mota, de donde se fugó junto a otros 22 presos el 7 de julio de 1798. Volvieron a atraparle y, en septiembre de 1802, le trasladaron a las cárceles del corregimiento de San Sebastián⁵⁵.

El regreso de Joaquín “Santu”

A su regreso a Ermua, *Santu* formó cuadrilla con Diego de Urrutia “*Confite*”, Pedro Mariano de Ayuria Egiarte “*Caputxa*” y Pedro de Orbea “*Aitatxu*”, también llamado “*Catarro*”.

(53) APT JD IM 3/14/135. Págs. 15-17. Declaración de Matías Elizondo, 24 mayo de 1797.

(54) *Ibidem*.

(55) En este punto de la historia es dónde parece que los caminos de Iturbe y Elizondo se separan. Pasarán muchos años hasta que volvemos a tener noticia de Matías: a las seis de la tarde del día 5 de diciembre de 1815, Matías fue detenido en Andoain mientras robaba en casa de Diego Billona. De ahí le condujeron a la cárcel del lugar “en la que se le ha tenido con guardias por hallarse desmoronada”. El mal estado de ésta obliga a sus captores a trasladarle a su vieja y conocida cárcel de Tolosa. En ella tuvo que esperar durante tres largos años a que se diera por finalizado su proceso. Según la sentencia definitiva dada en Valladolid el 31 de enero de 1818, se condenó a Matías “imponiéndole por pena la prisión que ha sufrido, y la de un año de destierro de esta Provincia de Guipuzcoa.” Fue puesto en libertad a las dos de la tarde del 14 de Marzo de 1818 con la orden de destierro de un año. APT JD IM 3/14/188.

La primera noticia que tenemos de ellos es la del asalto a unos arrieros en las inmediaciones de Urkiola, en el mes de Marzo de 1798. En esta actuación queda muy clara la presencia de *Santu* gracias al testimonio de Juan Antonio de San Martín, uno de los testigos, que relata cómo el mismo Iturbe, con un sable en la mano, no tuvo ningún reparo en declarar quién era a sus víctimas e incluso en afirmar que era hijo del Marqués de Ermua.

*“en este tiempo dijo el mismo sujeto del sable que el hera el llamado Joaquín Santu hijo del Marques de la villa de Ermua y que aunque andaba de algunos años antes en el exercicio de robador no abia quien a el le hechase mano”*⁵⁶.

Este mismo Juan Antonio San Martín hace una descripción de Joaquín de Iturbe que puede ayudarnos a hacernos una idea de su aspecto físico.

*“de cuerpo de mediana altura y vastante gordo y bien dispuesto. Tiene pelo corto, chupa de paño azul ajado, calzón de paño negro, zapatos, medias de lana azul y blanca, botines de cuero, sombrero y una red negra vieja a la cabeza”*⁵⁷.

El 9 de Abril de aquel mismo año le llega el turno al cortador de carnes de Escoriaza, a quien roban una capa, un doblón de a ocho y su yegua. La víctima no tuvo ninguna dificultad en reconocer a *Santu* entre los bandidos. Siguen los asaltos, y el 14 de abril, cuando no había pasado ni una semana, volvemos a tener noticias de ellos. Las víctimas fueron en esta ocasión un tal Melquíades de Goia y su criado, a quienes les salieron al camino amenazándoles con sus armas cuando cruzaban el alto de Ozarrate. Tras robarles el dinero y un reloj, les hicieron tomar el camino de vuelta hacia Zeánuri. Antes de llegar a aquel lugar volvieron a encontrarse con los mismos bandidos que retenían a seis personas. Los salteadores aprovecharon la ocasión para hacerles abrir una maleta, en la que parece que no se habían fijado antes, de la que sacaron un par de hebillas de plata. En enero de 1799 un tal Domingo, molinero de Eibar, marchaba en carro junto a otros tres paisanos hacia Vitoria para comprar trigo. En el alto de Arlabán, cerca ya de Uribarri-Gamboa, se les presentaron *Santu* y sus compañeros y les robaron cosa de 100 ducados a cada uno que, según cuentan, se quedó en su totalidad *Santu* sin repartirlo con sus compañeros.

(56) AFB. Op. Cit. Declaración de Juan Antonio San Martín. Mayo 1799.

(57) *Ibidem*.

Entre asalto y asalto, Iturbe vivía refugiado en los montes de los alrededores de Ermua. Como a veces bajaba al pueblo a coger comida en la casa de su hermana Tomasa, no es de extrañar que muchos de los vecinos declarasen haber visto a *Santu* pasearse por Ermua, montado orgulloso en una yegua.

“Años ha que comunmente se abla entre gentes que el citado Santu es sujeto de mal bibir y capitán de ladrones y salteadores aunque no haze fijo recuerdo de quienes a hoido pero si de que todos temen de el”.

El 5 de Mayo de 1799, *Santu* y sus compañeros eran detenidos mientras comían en una tejería del barrio de Eizaga en Zaldívar y conducidos 15 días después a la prisión de Bilbao. A principios de junio, *Santu* es enviado de vuelta a Motrico, de donde lo reclamaban por estar pendiente la causa que se le había abierto con motivo del asalto al arriero en Astigarribia.



Calle de Mutriku.

De Motrico a San Sebastián

Durante todo este tiempo, se había dictado una sentencia en Valladolid por la que se condenaba a Iturbe a 10 años de prisión y trabajos forzados en los Arsenales del Ferrol. Una vez detenido, y tras conocer sus nuevas correrías, Ajarrista, promotor Fiscal de la causa, une las nuevas acusaciones al proceso anterior y pide para *Santu* la pena capital.

A su llegada a Motrico, Iturbe fue encerrado junto a José de Anchia *Pichili*, un bandido de Marquina con quien ideó un nuevo plan de fuga. Durante las siguientes semanas, con la ayuda de un clavo y un tizón, aflojaron las piedras de la pared de la celda que da al frontón del pueblo. Para disimular su trabajo, cubrían sus progresos con un mortero hecho a partir de cal de

(58) AMM. Op. Cit. Declaración de Joaquín de Iturbe. 2 de octubre de 1799.

las mismas paredes, polvo y “*aguas menores*”⁵⁸. Como testimonio de la fuga, que tuvo lugar el 22 de agosto de 1799, quedó sobre el suelo un bloque de piedra destrozado, y una soga que colgaba de la pared del ayuntamiento. El alcalde daba testimonio de esta nueva fuga de Iturbe.

*“En la villa de Motrico a 22 de Agosto de 1799 el señor Don Miguel Echave alcalde y juez ordinario de ella doi fe de mi el infraescripto escribano esta mañana mui temprano le dio su merced haber hecho fuga de las cárceles de esta villa joaquin de yturbe alias santu y joseph de anchia alias pichili (...) escaparon por el lado del juego de pelota”*⁵⁹..

Santu permaneció huido cerca de un mes, hasta la noche del 23 de Septiembre, cuando fue visto en el barrio de Areitio en Mallabia entrando a protegerse del mal tiempo en el pajar de la casa de un tal *Pedro el inglés*⁶⁰. Poco después era detenido en aquél mismo lugar y llevado a la casa-taberna del pueblo, donde lo tuvieron hasta la mañana del día siguiente, en que fue trasladado a Motrico. Una vez llegado allí, el alcalde Miguel Etxabe, envió al alcaide de la cárcel de La Mota de San Sebastián una carta el 4 de octubre de 1799, en la que manifiesta la imposibilidad de encontrar cárcel segura para Iturbe, y lo conveniente que sería tenerlo a buen recaudo.

En contestación a ésta, recibió a los pocos días un permiso de traslado del reo a aquellas dependencias, en el que se recomendaba además que, para evitar que huyese durante su conducción, lo trasladaran por mar. El día 23 de octubre *Santu* desembarcó en el puerto de San Sebastián de donde, lleno de cadenas y fuertemente escoltado, fue trasladado a los calabozos del Castillo de La Mota. Allí lo entregaron al alcaide Francisco Laporta quien, después de encerrarlo, redactó la notificación siguiente:

*“He recibido del comisionado de la justicia de motrico a joaquin de iturbe con un par de grillos queda en uno de los calabozos de este de mi cargo. castillo de la mota 23 de octubre 1799”*⁶¹.

Ese mismo día firmaban en Motrico otra notificación dando cuenta del traslado de *Joaquín Santu* a San Sebastián.

(59) *Ibíd.* Comunicación de Miguel de Echave. 22 de agosto de 1799.

(60) Pedro de Urquía, conocido como “el Inglés de Mallabia”, se vió implicado en un robo efectuado en la casería Aguirremurua de Marquina la noche del sábado 29 de marzo de 1800. Entre los participantes en ese robo encontramos a “Guiñi”, de quién ya se hablará más adelante.

(61) AMM. Op. Cit.

“Por orden del señor don miguel echave suntaeta alcalde y juez ordinario de esta villa de motrico he llevado por mar y entregado el reo joaquin de iturbe en el castillo de la mota de san sebastián a disposición de don francisco de la porta y por mi trabajo he recibido de don juan francisco de goenechea tesorero de esta villa 44 reales de vellon y por verdad firmo en esta dicha villa de motrico el 23 de octubre de 1799”⁶².

El final de Joaquín “Santu”

Tenía *Santu*, cuando llegó a la Mota, 47 años. Según cuenta, estaba algo enfermo y su causa se abría una y otra vez a medida que se iban conociendo los nuevos crímenes del bandido. En Motrico, Antonio Xabier Ajarrista pedía la pena de muerte; en Léniz, donde se le procesaba por el robo a Juana Saribiarte, se pedían ocho años de prisión en Ceuta.

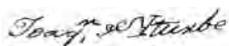
A la complejidad del proceso, se sumaba la inhibición burocrática de los representantes del detenido. De hecho, en septiembre de 1800, *Santu* envió una carta al Diputado General de Guipúzcoa quejándose de que el procurador encargado de su defensa no atendía a su deber. Denunciaba además que no recibía el real diario establecido por la Diputación para la manutención de cada preso. Pedía, por último, que se hiciera caso a sus “*justas reclamaciones*”, dando noticia de la insistencia del Promotor Fiscal, Ajarrista, en apelar a toda sentencia que contra él se daba, como queriendo que nunca saliera de aquella cárcel.

“Castillo de la mota de sancta crus. Setiembre 18 de 1800.

Señor Diputao General de Esta Provinsia de Guipuscoa, Suplico Yo Joaquín de Yturbe Preso de la Villa de Motrico en que sea (a)tendido en la solesitud que a VSS Ago que es Como se sige digo Yo en que le Aga cargo Al Pro Curador mio llamado Diego Campillo vesino de dicha villa que Aier mesmo Me an Asegurado, en que ell Promoto friscal (ha) Apelado Algun Auto o sentensia con prova Contra mi. Y el Pro Curador Contantas Cartas que le escrito no me rresponde en nada ni sime Ase defensa. Con el Avogado Yo en cargado que le Ponia Al Señor Don Joseph Apoita, Avogado de la Ante Yglesia de Mallavia del Señorío de viscaia y le en Cargo en que Ymediatamente le Aga cargo en que mede satisfasion verdadera Y se comonique con migo Para las pruebas Y todo lo que sea parami Avono. Que por falta del no sea Castigado

(62) *Ibíd.*em.

prision sobre prision sentensia sovre sentensia que los Padres No nasen los Yjos Para tanto castigo. Siendo Así que estoi Por Ynflugos que me Acumulan Y Siendo Así le suplico A VSS en que ordene Como fuese Gusto de VSS: es favor que espero mereser de las Prodas entrainas de VSS. Que Dios Guarde Muchos Años en quien espero singular favor = Joaquín de Yturbe”⁶³.



Firma de Joaquín de Iturbe.

José Santiago Claessens, entonces Diputado General, conocía la fama de *Santu* y sabía de sus andanzas; lo que supuso una sorpresa para él fue el ingenio que gastaba para reclamar lo que se le debía. Impulsado en gran parte por esta sorpresa se interesó por él y dispuso que le dieran todo lo que con justicia demandaba.

“Muy señor mio dirijo a VM una carta original que joaquin de iturbe preso en este castillo de Santa Cruz de La Mota me escribió en fecha de aier como Diputado General de esta M.N. y M.L. provincia de guipuzcoa en esta ciudad para que enterado VM de su contesto se sirva tomar aquellas providencias que le dicte su prudencia y humanidad y sean capaces de atajar los males que tan agriamente se queja este desgraciado quien asimismo se me ha dirijido en otras ocasiones por falta de asistencia y quejas de igual naturaleza. lo que advierto a VM para su inteligencia. Dios guarde a Vd muchos años. San Sebastián 19 de setiembre de 1800 = Jose Santiago de Claessens”⁶⁴.

A pesar de todo esto, *Santu* tuvo que esperar casi tres años a que llegara su sentencia, fechada en Valladolid el 14 de enero de 1803, en la que se le condenaba a diez años de encierro en un presidio de las islas Filipinas avisándole, además, que como volviese a huir sería condenado a muerte. Una mañana del 26 de marzo de 1803, el alcaide de La Mota entró en la celda de *Santu* y comunicó a este el contenido de la sentencia, mientras un escribano daba fe ante testigos de lo que allí estaba ocurriendo. Esta iba a ser la última noticia que iba a quedar de nuestro bandido.

(63) AMM. “Pieza primera... Año 1796”. fols. 234-234v.

(64) AMM. “Pieza segunda de los autos de oficio de la Real Justicia cotra Joaquín de Yturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796”.

“En el castillo de la Mota de la ciudad de San Sebastián a veinte y seis de marzo de mil ochocientos y tres, yo el infraescrito escribano de Su Magestad y del número de la misma ciudad precedido oficio del Señor Alcalde al Señor Comandante General Interino de esta Provincia hize notorio, y notifiqué el tenor del Despacho requisitorio, y todo su inserto a Joaquín de Iturbe preso en este castillo para que le conste de que doy fe siendo testigos Luis Francisco de Larburu y Blas Santiago de Ayala vecinos de la misma ciudad = Sebastián Ignacio de Alzate”⁶⁵.

¿Que ocurrió con *Santu* a partir de entonces?. Lo que no parece probable es que volviera a huir ya que, de ser así, los distintos oficios que contra él se abrieron tendrían algún testimonio de ello. La Diputación también guarda silencio al respecto. No está muy claro que llegara a ser enviado a su destino en los penales de las islas Filipinas ya que, en este caso, también habría alguna mención a su traslado. Otra posibilidad es la que recoge *Ignacio Pérez-Arregui* en su *Historia de San Sebastián*. En una deliciosa referencia que hace a este bandolero, cuenta lo siguiente:

“De nada valieron a Santua, en nuestra fortaleza, sus astucias. En ella terminó su vida, escuchando el batir del mar o el huracán en las noches de tormenta.

Todavía podemos ver la antigua prisión del Castillo. Cuando el guía la enseña es posible adivinar en las paredes la sombra del aventurero que tan triste final tuvo entre estas piedras”⁶⁶.

Aguirre, Guñi y los bandidos de Rentería

Bartolomé de Aguirre nació en Urnieta el 24 de agosto de 1773⁶⁷. Cuando terminó la guerra contra los franceses se licenció del Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa y marchó a vivir a Zubiri, Navarra, donde contrajo matrimonio con Juana María de Sain. En aquella época ya alternaba su oficio de carpintero con el de contrabandista y los pequeños hurtos, hasta que el 27 de marzo de 1798 fue detenido en Pamplona acusado de asaltar una tienda de telas de aquella misma ciudad, y condenado a pasar por ello 4 años en el presidio cerrado de Málaga.

(65) AMM. “Pieza primera...Año 1796”. Fol. 285

(66) Pérez-Arregui, Ignacio. *Historia de San Sebastián*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. 1966.

(67) AHD. Parroquia de San Miguel de Urnieta. Libro 2.º de bautizados. Página 84.

Pero durante el traslado a la Caja de Presos de Zaragoza, de donde sería conducido a su destino, pudo fugarse cuando la cadena atravesaba las proximidades de Mallén, cerca del límite de Navarra con Aragón. Huyó a Rentería, donde llegó a principios de septiembre de 1798 con la intención de embarcarse en una nave corsaria. Fue entonces cuando conoció en la posada de Olalde de Rentería a Pedro Sebastián Etxeberria *Baztanés*, con quien acordó asaltar la casa de Juan Bautista Arrizabalo, en Pasajes, donde se guardaba el botín ganado por los corsarios a una presa inglesa. El asalto lo llevaron a cabo el anochecer del 10 de Octubre de 1798, y contaron para la huida con la ayuda de María Magdalena Eceiza, *la Eceiza*, compañera de *Baztanés*, que les cruzó con su batel las aguas de la ría hasta la venta de La Herrera. Allí pidieron al dueño, Miguel Antonio Larrea, que ocultase las 27 piezas de cotonilla que obtuvieron como botín.

Durante las semanas siguientes, Aguirre vendió parte de lo robado por las calles y comercios de Rentería, Urnieta, Oyarzun, Elizondo, San Sebastián y Hernani. En este último lugar fue detenido por el alcalde, que le conocía por ser de la vecina Urnieta, y sabía de su fuga de la cadena de presos. Lo que no sospechaba, según se deduce del oficio que envió a la Diputación de Gipuzkoa, es que había sido uno de los autores del robo a la casa de Arrizabalo.

“Se recibió un oficio del Sr. Alcalde de Hernani en que da aviso de haber sido arrestado Bartolomé de Aguirre, reo fugado de la cadena de presidiarios que se dirigía desde Pamplona, pide se le diga si dará parte a aquella corte”⁶⁸.

Durante los días siguientes, María Ascensión López, compañera de batel de *La Eceiza*, y su amiga Manuela Teresa Echeberría visitaron en diferentes ocasiones al preso, llevando en una de ellas de vuelta a Rentería un molde de cera con las llaves de la cárcel impresas en él; una vez hecha las copias, Aguirre las probó, pero no encajaban en su cerradura y tuvo que encargar a sus cómplices que volvieran a hacerlas. Pero no tuvieron tiempo, ya que el 10 de noviembre, antes de que se pudiera acabar la nueva copia, Bartolomé de Aguirre fue conducido a Pamplona, donde permaneció encerrado hasta su traslado al penal de Málaga, en enero de 1799.

(68) APT. JD AMI 1D/74. Tolosa 30 de octubre 1798.

La banda de Baztanés

A finales de noviembre de 1798, *el Baztanés* conoció en Pasajes a dos marineros franceses que acababan de desembarcar del barco corsario “*Botur*”. Decían llamarse Pierres y Joanot, y le aseguraron que se “*presentaba una buena coyuntura*”⁶⁹ para asaltar al capitán de otra nave corsaria: la “*Hoasun Volant*”. Parece ser que mientras el barco permanecía reparando en puerto, los marineros se habían alojado en Oiartzun y, llegado el día de la paga, el capitán debía llevarles el dinero desde Rentería. Cuando llegó el momento, María Ascensión López se encargó de *entretener* al capitán francés mientras, *Baztanés*, Francisco Aguirre, primo de Bartolomé, y Juan Miguel Ustariz salían camino de Arizmendi en Oyarzun, donde se reunieron con Juanot, Pierres y otros dos franceses, para esperar en aquel lugar el paso de su víctima.



Antigua carretera Astigarraga-Oyarzun con Inususaga (Benta Berri) al fondo.

Cuando por fin apareció, *Baztanés* fue el primero en saltar al camino empuñando dos pistolas. Pierres, a su vez, corrió hacia el capitán y cogiéndole por la solapa, le desmontó del caballo preguntándole por el dinero. Como no respondía e intentó hacer alguna resistencia, Pierres le golpeó con su arma y mientras uno de sus compañeros se sentaba sobre él para inmovilizarlo, comenzó a registrarle hasta encontrar el dinero escondido en las axilas. Dos meses más tarde, la madrugada del 22 de enero de 1799, *Baztanés*, Manuel Esteban Oyarzábal, José Antonio Irureta “*Larracaiz*” y los hermanos Francisco y Juan Miguel Aguirre, asaltaron en las proximidades de Venta Berri en Rentería a Pedro Yaben y María Miguel Aramburu, un matrimonio de Urnieta que viajaba a Bayona para comprar algo que pasar de contrabando para luego venderlo en su mesón.

(69) AMR E-7-II, 24,3. Declaración de Bartolomé de Aguirre, 20 de septiembre de 1800.

Para entonces, Manuel Antonio Gamón, alcalde de Rentería, ya había sido informado sobre la autoría de los diferentes robos que se estaban llevando a cabo desde su jurisdicción. Sospechaba que estos bandidos empleaban algunas de las posadas de la zona, las de *Olalde* y *Beraun* sobre todo, como punto de reunión para organizar sus asaltos, e inmediatamente envió a varios confidentes a merodear por la zona.

La noche del 24 al 25 de enero de aquel año de 1799, Gamón supo por sus informadores que los principales sospechosos del robo en Benta Berri estaban en la casería de *Beraun*. Hacia la una de la madrugada, envió un destacamento de voluntarios a aquél lugar, y sin apenas resistencia, detuvo a *Baztanés*, Manuel Esteban Oyarzabal, los hermanos Aguirre y los moradores del caserío.

A raíz de este suceso fueron haciéndose más detenciones: los inquilinos de la casa *Olalde* y los dueños de las de *Beraun* y *La Herrera* fueron arrestados por ocultar y ayudar “*a personas de señales y conducta tan fatales como los principales reos de este proceso*”⁷⁰. María Magdalena Eceiza y Manuela Teresa Echeberría, también fueron acusadas de lo mismo que los anteriores, además de por “*tener correspondencias ofensivas a su concepto y honestidad pública*”⁷¹. En total, el alcalde Gamón logró detener a 21 personas como implicadas, de un modo u otro, en los negocios de la banda de *Baztanés*.

La sentencia llegó algo más de un año después, el 8 de agosto de 1800, y en ella se establecían las siguientes condenas: a Pedro Sebastián Echeberria “*Baztanés*”, a 10 años de prisión en Ceuta; a Francisco de Aguirre a 8 años en el mismo lugar; a Juan Miguel Ustariz, Manuel Esteban Oyarzabal, Juan Miguel Aguirre y a José Ignacio Irurueta “*Larrakaitz*” a 6 años también en Ceuta⁷². A Manuela Teresa Echeberría, María Teresa Etxagoyen y María Magdalena Eceiza “*La Eceiza*”, que durante su cautiverio dio a luz una hija del *Baztanés*, se les condenó a pasar 2 años de prisión en Valladolid o al pago

(70) APT JD IM 3/14/139

(71) *Ibidem*.

(72) Curiosamente, sabemos de José Antonio Irureta (a) Larrakaiz, algunos años más tarde, cuando el 1831 se redacta la nómina de exiliados liberales que protagonizaron el intento fallido de atravesar la frontera aquél año. De él se dice textualmente “20. José Ant. Izureta (sic) alias Larracaiz soldado retirado, de estado soltero, mendigo y de residencia en el valle de oiartzun, de edad 60 años - estatura alta - pelo canoso - ojos garzos - nariz regular - cara arrugada - color malo.” (Gabarain Aranguren, María Teresa. “El primer liberalismo en el valle de Oiartzun. 1800-1840”. Mugarri 1, (1994) 199.). En el libro 11 de difuntos de Oyarzun encontramos la que podría ser su partida de defunción fechada el 30 de diciembre de 1857, a la edad de 77 años.

de una multa en su lugar. Los demás encausados fueron condenados a diferentes multas “*por ser (sus casas) guaridas de salteadores públicos*”, advirtiéndoles además, “*que en lo sucesivo no den lugar a iguales procedimientos con su frecuente trato y comunicación con personas tan sospechosas, absteiniéndose de cooperar a la ocultación de robos, de dar auxilios y acogida a semejantes malhechores*” ya que, si llegara el caso, “*serán tratados con todo el rigor de derecho*”⁷³. En septiembre de aquél mismo año de 1800, tan pronto como se les dio a conocer la sentencia, *Baztanés* y sus compañeros fueron conducidos a Valladolid para, de allí, ser trasladados a sus destinos.

Aguirre en Algeciras

Casi al mismo tiempo que *Baztanés* y sus compañeros eran detenidos, Bartolomé de Aguirre ingresaba en el penal de Málaga. Allí permaneció, en régimen de trabajos forzados hasta el mes de Agosto de 1799 en el que, por habersele acumulado nuevas acusaciones de robo, fue trasladado a la prisión de Ceuta.

Con un dinero que tenía guardado, pudo sobornar al alcaide del penal para que le diera un destino mejor y al poco tiempo, fue trasladado al campo de San Roque, en Cádiz, de donde logró huir a los 15 días. En Algeciras, sin dinero ni pasaporte con el que cruzar la península, decidió buscarse un empleo, y entró al servicio, como arriero y correo, de un tal Jerónimo de Cano.

A lo largo de las siguientes semanas, Bartolomé viajó por toda la provincia de Cádiz, sin levantar la menor sospecha. Pero cuando su amo le envió con una carta para el Comandante de San Roque sospechó que había sido descubierto y huyó. Para entonces ya había conocido a un baztanés, llamado Salvador Ardaniz, que le propuso volver juntos a su tierra con un pasaporte que tenía para dos personas. Bartolomé aceptó la oferta de su nuevo amigo y salieron para Navarra.

Juan José Ibargoien “Guiñi”

Al poco de regresar, el 20 de julio de 1800, Aguirre participa con Juan José Ibargoyen, *Guiñi*, Antonio Ustariz, y un primo de éste, llamado Fermín José Landan, *Beltxa*, en el asalto a una calesa en Benta Berri. Según contaron,

(73) APT JD IM 3/14/139

después del robo marcharon a repartir el botín y “*Guiñi dio a cada uno 6 pesos fuertes quedándose con lo demás*”⁷⁴. Estos aceptaron aquel reparto a regañadientes aunque, como luego manifestaron, aquello no les gustó nada y decidieron disolver la recién nacida sociedad con el bandido irundarra.

Aguirre y Guiñi se habían conocido en Elgoibar durante la Guerra. Después se habían visto varias veces, sobre todo durante la época pamplonesa del primero, cuando *Guiñi* acudió a la capital navarra “*con ocasión de haver ido el declarante por tiempo de San Fermín a la corrida de ella*”⁷⁵.

Guiñi había nacido en la casa *Urruzenea* de Irún el 27 de agosto de 1767⁷⁶. Tras la Guerra de la Convención⁷⁷ fue recomendado por Juan Carlos Areizaga, Comandante del Batallón de Voluntarios de Gipuzkoa, para ingresar



Caserío Urruzena en Irún.

(74) AMR E-7-II, 24,3. Declaración de Bartolomé de Aguirre, 25 de septiembre de 1800.

(75) *Ibíd.*

(76) AHD. Parroquia de Nuestra Señora del Juncal de Irún. Libro 4 de bautizados. Página 118v.

(77) APT. JD IM 3/3/46 “Expediente relativo al armamento de 750 hombres con que la Provincia acordó servir al Rey en las Juntas Generales de Gipuzkoa...”. En dicho expediente figura Juan José Ibargoyen como uno de los voluntarios.

en el cuerpo de Miqueletes⁷⁸. Pero no duró mucho en él, apenas estuvo seis meses, aunque tuvo tiempo suficiente para conocer a un tal Joaquín Imaz, de Hernani, con quien pasaba gran parte de su tiempo haciendo contrabando desde Bentatxo, una posada de Oyarzun muy conocida por los contrabandistas de la época.

Allí conoció a un francés, huido de su patria “*por ser desertor de la República*”, que había pasado algún tiempo trabajando en Pamplona y Madrid como albañil y zapatero. Según contó, volvía a Muguerre, su pueblo, al saber que “*fue elegido cónsul Buenaparte y a cuyo tiempo se le aseguró podía andar libremente y con todas seguridades en Francia como lo hicieron varios curas emigrados*”⁷⁹.

Pierres Cadet Recart, *Francés Txikia*, congenió muy pronto con *Guiñi* e Imaz y juntos entraron en negocios con unos contrabandistas a los que conocían por el nombre de “*los cerberanos*”. Estos les contrataron como guía y escolta para conducir “*cargas de tabaco Brasil*” desde San Juan de Luz hasta Uribarri-Gamboa, en Alava. A cambio de ello, les prometieron que “*ganarían buen jornal*”⁸⁰, dos onzas de oro por recorrido.

Tres viajes les resultaron suficientes para abandonar a los “*cerberanos*” y quedarse merodeando por las zonas próximas a Urkiola y Zaldropo, donde iniciaron oficialmente su carrera de bandidos. La primera noticia que tenemos es del 14 de febrero de 1797, cuando *Guiñi*, Imaz y *Francés Txikia* estuvieron varias horas en el puerto de Ozarrate, asaltando a todas las personas que pasaban por allí.

El 12 de marzo fueron sorprendidos por la justicia de Aramaiona “*cuan-do echaban un trago a las 11 en un despoblado*”⁸¹ y trasladados a las cárceles de Vitoria, desde donde fueron conducidos el 9 de Junio de 1797 a las de Gernika. Algunas semanas después, el 5 de Julio, huyeron de la prisión y se ocultaron en una venta de Mallabia donde se encontraron con una cuadrilla de voluntarios que les seguía el rastro desde su fuga. En el enfrentamiento con ellos *Guiñi* cayó herido y creyéndole muerto, sus compañeros huyeron.

(78) APT JD IM 1/6/25

(79) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de Pedro Cadet Recart, 2 julio 1801.

(80) A.M.R. E-7-II, 26, 1

(81) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de Pedro Cadet Recart, 2 julio 1801.

Pero *Guiñi* sobrevivió a las heridas y fue encerrado de nuevo en las cárceles del Señorío hasta que, el 22 de mayo de 1798, le fue notificada su condena: 8 años de trabajos forzados en el Arsenal del Ferrol.

A principios del año 1799, *Guiñi* logró fugarse del Ferrol y regresar a Irún. Embarcó junto a *Francés Txikia* en la fragata corsaria “*Fortuna*” que, al poco de salir a la mar, perdió el palo de mesana en una tormenta y tuvo que detenerse en el puerto de Santander para repararlo. Como esto iba a llevarles más de un mes, decidieron desertar y volver a Bizkaia. En poco tiempo lograron formar una banda con la que, a las 11 de la noche del 29 de marzo de 1800, asaltaron el caserío de Aguirremurua de Marquina. Lo saquearon todo, sin reparar en vestidos, efectos de cama y utensilios de cocina⁸². Poco después de lo de *Aguirremurua*, *Guiñi* fue visto en la venta de Elosua con Manuel de Sabarte “*el albañil de Mondragón*”, un temido malhechor a quién se le imputaban varios asaltos y hasta un asesinato. Al día siguiente, el 16 de abril de 1800, *Guiñi*, “*el albañil*” y otros más, intentaron asaltar el Real Colegio de Loyola, pero fueron descubiertos antes de hacerlo y tuvieron que huir⁸³.

Asalto a Hernani

El 16 de julio de aquel año de 1800, José Antonio Zabala, alcalde de Hernani, requisó en el mesón de Londáiz 6717 duros de plata que esperaban ser pasados a Francia y los depositó en la casa de Xabier Ignacio Elizalde, “*tesorero de propios y rentas*” para que este lo guardara mientras se hacían las investigaciones pertinentes.

José Antonio Larzabal, contrabandista de Hondarribia, cuenta que diez días después de estos hechos, el 26 de julio, fue convocado “*a la ermita de Andrearriaga entre esta ciudad y el Valle de Oyarzun en busca de ciertas cargas que no le dijo de qué genero*”⁸⁴. En lugar de mercancías, lo que se encontró fue a una docena de hombres con las caras tiznadas y capitaneados por *Guiñi* y

(82) Curiosamente, entre los cómplices de *Guiñi* y *Francés Txikia* en este asalto, estaba presente un tal Pedro “el inglés”. Ver nota 60.

(83) A.P.G. JD IM 1D/76. Tolosa 26 de diciembre de 1800. La diputación da cuenta de una comunicación del alcalde de Azpeitia en la que se anuncia la detención de Sabarte. Cerca de un mes después, el 17 de enero de 1801, la Diputación informa que Sabarte es reclamado desde Alava por un asesinato cometido en Zigoitia.

(84) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de José Antonio Larzabal.

Francés Txikia que esperaban para marchar hacia Hernani. A la altura de Benta Berri se les unieron otros seis hombres que iban “*armados y disfrazados en diferentes figuras, cubiertas las caras con gorras largas y otros con añadidos de pieles de cabra y con porción de armas de fuego*”⁸⁵. Para cuando llegaron a Astigarraga eran ya 26 hombres. Como estaba anocheciendo, *Guiñi* ordenó a sus compañeros que subieran a un monte próximo para guarecerse bajo unos matorrales. El resto de la noche y parte del día siguiente lo pasaron en aquel lugar, en silencio alimentándose de “*aguardiente, pan, vino, abadejo y queso*”.

La tarde del 27 de julio, hacia las 8 y media, entraban en Hernani por el barrio de la Magdalena disparando al aire y gritando. Al llegar a la calle Mayor, se detuvieron ante la casa de Xabier Ignacio Elizalde en cuya puerta estaba su mujer, Rafaela Barandiaran, quien en su declaración contaría lo que sigue:

*“le agarro uno de ellos y el mas alto y habiéndole introducido en dicha tienda teniéndola agarrada de los cabellos dijo esta es, donde tienes el dinero a cuyo tiempo maldecía expresando tres mil demonios y contestando por el testigo que no tenia repetía las mismas expresiones (...) a cuya vista el hombre largo que así le tenia dijo ¡hecha! y luego otro disparo una pistola dentro de la misma tienda (...) insistió el tal hombre que manifestase continuando en maltratarle al testigo que creyó le mataba y aunque le suplico dejase llevar la criatura que tenia de la mano a la casa inmediata y que volvería no consiguió, pudo separarse de el pero a pocos pasos que dio le alcanzo y habiéndole tirado a la criatura al suelo agarrado de los cabellos le hizo meter a su casa el testigo y subido arriba a la sala de la 1.ª habitación se vio con 8 hombres malhechores entre ellos el largo le expreso le enseñase el baúl que estaba en el cuarto o aposento derecho y habiéndole enseñado (...) el tal hombre volvió a decir puesto en el pecho una pistola dijese si en aquel baúl estaba el dinero y contestado que si por el testigo hicieron pedazos la cubierta y habiéndolo hallado los cartuchos empezaron a tirarlos del balcón a sus compañeros que se mantenían en todo este intermedio disparando continuamente (...) de manera que todo el pueblo estaba en una cons ternación muy grande sin que ninguno asistiese a ayudarles (...)”*⁸⁶.

Los bandidos abandonaron Hernani gritando que allí “*había un alcalde del demonio y que a él buscaban*” y “*alcalde de mierda, pocos tragos echaría con este dinero*”⁸⁷. Después, marcharon hacia el caserío Zubimusu de Irún,

(85) *Ibíd.*

(86) *Ibíd.* Declaración de Rafaela Barandiaran.

(87) *Ibíd.*

desde donde cruzaron el Bidasoa. Según cuenta José Antonio Larzábal, allí dejaron gran parte de los 143000 reales de plata que habían robado, en manos de unos contrabandistas franceses.

Detenciones

En Agosto de 1800, Aguirre regresaba de Bayona para reunirse en *Bentatxo*, Oyarzun, con Miguel Otermin *Erdikoetxea*, *Beltxa* y Francisco de Urtizbera. El objetivo era una casa del barrio de *Arditurri* de Oyarzun, la de *Bordaberri*, en la que se guardaba algún dinero resultante de la venta de unos caballos. La asaltaron a eso de las nueve y media de la noche del 19 de Agosto, pero sólo encontraron algunas hebillas y botones de plata, algo de ropa y una moneda de plata de 2 reales escondida en una Aguabenditera. Revolvieron todo el caserío buscando el dinero de la venta de los caballos pero tuvieron que darse por vencidos y abandonar el lugar para separarse poco después.

Al día siguiente Aguirre y *Erdikoetxea* asaltaron en Benta Berri un coche que marchaba en dirección a Francia, obteniendo 2 luses de a 6 pesetas, 2 pesos fuertes, alguna ropa y un sable. Después de repartirse el botín se despidieron y Aguirre marchó a San Sebastián, donde compró tabaco en hoja para venderlo en Bayona.

Aguirre regresó a Rentería el 14 de septiembre con la intención de reunirse al día siguiente con Urtizbera. Se hospedó en la posada de *La Asunción*, en la cuesta de Capuchinos y estuvo tumbado en la cama hasta las siete de la tarde del día siguiente. A esa hora acudió al punto de reunión, esperó hasta las diez de la noche y al ver que su amigo no aparecía, abandonó el paseo del muelle. Serían cerca de las 11 de la noche cuando regresó a su alojamiento, tomó un vaso de agua mezclada con aguardiente y después volvió a meterse en la cama.

A la misma hora en la que Bartolomé volvía hacia la posada, un confidente informaba a José Ignacio Gamón de la llegada de Aguirre a Rentería y de lo que había hecho desde entonces. Rápidamente, José Ignacio llamó a su hermano Manuel Antonio y junto a tres hombres armados salieron hacia el puerto de la Villa. Allí tomaron un barco para el Castillo de Pasajes y, tras conseguir en él un refuerzo de siete hombres del Batallón de Voluntarios de Cataluña, marcharon a la costa de Capuchinos.

“Haviéndome noticiado la persona confidente de que me valgo en este grave punto, a las diez horas de la noche del día lunes último que Bartholome de Aguirre famoso ladrón, que anteriormente fugo de la cade-

na de Pamplona para Zaragoza, y últimamente del Presidio de Ceuta, se hallava en la nueva casa que se ha construido, y hace de posada sobre la costa de Capuchinos de esta villa, salí inmediatamente a una con Manuel Antonio de Gamón mi hermano, alcalde de esta villa, y tres hombres armados en Barco para el castillo del Pasage por tropa receloso que a hora tan avanzada hubiese en aquella casa otros vandidos con él, y logrado el que el señor Governador me diese siete cathalanes, hizimos ambos hermanos con su auxilio, de tres a quatro horas de la siguiente mañana la aprehensión de Bartholome de Aguirre”⁸⁸.

La patrulla empleó casi dos horas en registrar minuciosamente la posada hasta que dieron con Aguirre, que se había ocultado en el desván bajo un montón de paja. Poco después, lo ataron y fue conducido a la cárcel de Rentería. Gracias a su confesión, supieron que *Guiñi* había participado en el asalto a un coche en Benta Berri, lo cual les daba derecho a someterlo a su justicia. Además, con lo ocurrido en Hernani, su fama se había acrecentado, y su detención supondría acabar con la cabeza visible de las cuadrillas que merodeaban por aquellas tierras.

El 29 de noviembre de 1800, llegó a oídos del alcalde de Rentería que *Guiñi* llevaba dos días oculto en un molino de las proximidades de Irún. Inmediatamente envió una patrulla de milicianos del regimiento de Logroño que, al llegar a aquél lugar, apresó a *Guiñi* y Francisco de Artía, un contrabandista amigo suyo, sin darles tiempo a defenderse⁸⁹.

El siguiente en ser atrapado fue *Beltxa* tras participar en el robo al case-río *Pagoaga* de Hernani. Según relató Joaquín Ignacio Irisarri, escribano de Goizueta, alguien le informó de la presencia de *Beltxa* en Arano, oculto en la casa de Joaquín Leonet donde había estado sirviendo de criado. Salió de Goizueta a las 10 de la noche del 11 de enero de 1801 con la intención de dar aviso a las autoridades de Arano, pero al no encontrar a ninguna tuvo que ir él sólo a buscarlo. A las doce menos cuarto sorprendió al bandido, y después de amarrarlo, lo condujo a la cárcel de Goizueta, donde permaneció hasta el 20 de enero en que fue enviado a Rentería.

Meses después, el 24 de julio de 1801 Ustariz y Goienaga asaltaron a unos franceses en el alto de *Gaintxurizqueta* y huyeron a Navarra, seguramente para cruzar a Francia por Baztán, pero al pasar por Ituren fueron apresados por Juan Fermín de Aioroa, alcalde de aquella localidad.

(88) APT JD IM 3/14/139.

(89) APT JD AMI 1D/76. Tolosa, 3 diciembre 1800.

Cuenta Aioroa que, sorprendidos en una posada, Ustariz y Goienaga, lejos de oponerse a su detención, insistieron en convidar a unos tragos a sus aprehensores. Según aseguró “*se portaron con mucho garvo en combidarlos y agasajarlos*”⁹⁰. Aioroa, temiéndose alguna patraña por parte de aquellos bandidos, rechazó la invitación, y los encerró en la prisión municipal. Para llevarlos hasta Rentería, el alcalde de Ituren tuvo que pasar algún que otro sobresalto “*por la voz que corrió de que hiva a hacerse la conducion de estos dos reos por la parte de Vera, se me asegura fueron doce malhechores a ocupar aquel camino para usar de fuerza, pero que savida esta hidea por medio de espías avanzadas, tomaron otra ruta los conductores y evitaron asi todo tropiezo*”⁹¹. De este modo, y sin ningún imprevisto, a las 11 de la noche del día 27 de julio de 1801, Ustariz y Goienaga fueron entregados al alcalde de Rentería y encerrados junto a sus compañeros.

Estas detenciones se completaron con la de *Erdikoetxea*. El 3 de agosto de 1801 había intentado asaltar la casa del abad de Albiasu durante la misa en compañía de un tal Manuel Zabala. Dos días después un arriero aragonés denunció en Lekumberri a ambos acusándoles de haberle asaltado a palos aquella misma tarde, en las inmediaciones del pueblo. Gracias a la declaración del arriero, el alcalde de Lekumberri logró atraparles y los envió con una partida de voluntarios a Pamplona, ante la Real Corte de Navarra. Allí, tras condenarlos a 4 años de presidio en Jaca, los enviaron a Rentería para les juzgaran junto a sus compañeros⁹².

Intentos de fuga

Todas estas detenciones se iban alternando con diferentes intentos fallidos de fuga que protagonizaron los bandidos encerrados en las cárceles de Rentería. El primero en hacerlo fue Bartolomé de Aguirre en compañía de *Beltxa*, Manuel Zabala y otro bandido llamado Juan Antonio Ugartemendia y tuvo lugar un lluvioso amanecer del 9 de abril de 1801, cuando tras agujerear la pared de su celda con un diente de rastrillo salieron corriendo hacía Lezo. Pero esta primera fuga no duró mucho pues para la tarde de ese mismo día tanto Aguirre, como *Beltxa* y Manuel Zabala volvían a ser atrapados y devueltos a la cárcel de procedencia.

(90) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Ituren, 1 Agosto 1801.

(91) APT JD IM 3/14/143.

(92) *Ibidem*.

El 19 de mayo de 1802, *Guiñi* y Esteban de Goienaga huyen del calabozo interior de Ayuntamiento de Rentería a través del zaguán y pasan varias semanas rondando por Oyarzun e Irún, con tiempo para asaltar a los ocupantes de un coche que marchaba hacia Astigarraga. Pero en Junio de aquel mismo año, fueron detenidos en el caserío de *Usategieta* en Irún y entregados al comandante general de San Sebastián, que los encerró en el presidio de La Mota. Goienaga fue enviado poco después a Valladolid, mientras *Guiñi* tuvo que esperar a que se decidiera si lo iba a juzgar la justicia civil, que lo reclamaba desde Rentería o la militar, que era la que había logrado detenerle.

Para cuando se decidió que *Guiñi* continuaría bajo la jurisdicción civil, Aguirre y sus compañeros de celda ya habían realizado un nuevo intento de fuga: el 25 de octubre de 1803 Aguirre, *Beltxa* y *Erdikoetxea* huyeron a la iglesia parroquial “*mediante cortadura de sus chavetas y aprovechando que Antonio Lecuona, Alguacil del juzgado abriese la puerta para ponerles los cepos por toda la noche*”⁹³.

Gamón ordenó que se vigilaran todas las salidas de la Parroquia, pero en aquél mismo momento los bandidos salieron de ella, advirtiendo a sus aprehensores que tenían una certificación del párroco de que se habían acogido a Sagrado: “*obteniendo ellos del Sr. cura Párroco certificación del caso y su inmunidad fueron puestos inmediatamente en prisión.*”⁹⁴.

De nada les sirvió esto ya que, a pesar de que los usos de la ley estaban de su parte, la justicia consideró que no había lugar a tenerlo en cuenta por haberse hecho una vez finalizado su causa criminal. Durante todo este tiempo la cárcel de Rentería recibió continuas visitas nocturnas que hicieron temer a las autoridades por la permanencia de los reos en sus prisiones.

*“Esta circunstancia da bien a conocer el ensaio que ahora pocos dias hivan a hacer a las 11 de la noche siete facinerosos, compañeros suios, de forzar la puerta principal de la casa concegil, a cuió fin rompieron el farol grande del cobertizo, aunque por entonces no pudieron conseguir el intento por el fusilazo que disparó uno de los de la guardia, al que guardaba la esquina. Estos dos noches últimas han acudido también varios de ellos al cobertizo a la misma hora y de estos concursos se infiere que no puede tardar algún insulto”*⁹⁵.

(93) A.M.R. E-7-II, 26

(94) *Ibíd.*

(95) APT JD IM 3/14/139.

La Sentencia

La Real Chancillería de Valladolid, haciéndose eco de las repetidas solicitudes de apremio que llegaban desde Rentería, aceleró el proceso de Aguirre, *Guiñi* y sus compañeros; para el 21 de noviembre de 1803, ya había dictado Sentencia y poco después, el 14 de diciembre, ésta llegaba a Rentería.

Se condenaba a *Guiñi* y Aguirre “*a la pena hordinaria de Garrote*” en la ciudad de San Sebastián; *Beltza* y *Erdikoetxea*, salvaron la vida, aunque deberían pasar diez años de prisión en un penal de las Islas Filipinas; Ustariz y Urtizberea pasarían el mismo número de años en un penal de Africa. Por último, y para endurecer las penas de *Beltza*, *Erdikoetxea* y Ustariz, principales compañeros de los condenados a muerte, se ordenó

“*que en su propio trage presencien la ejecución de la Justicia de Garrote de dichos Bartolomé de Aguirre y Juan Joseph Ybargoien*”⁹⁶.

Desde un primer momento, la justicia de Rentería no supo disimular su nerviosismo ante el contenido de las sentencias, llegando al punto de cometer graves errores con los prisioneros. El primero de ellos ocurrió el 1 de Abril de 1804: estando Aguirre en las cárceles de Rentería, se le notificó que había sido condenado a la última pena y acto seguido, fue conducido con *Erdikoetxea*, *Beltza* y Ustariz a las Reales Cárceles de San Sebastián, situadas en la Calle de la Trinidad, actual 31 agosto, en el solar que hoy ocupa la Plaza de La Trinidad.

Cuando llegaron a San Sebastián, el alcalde de la ciudad protestó ante el de Rentería por la poca seguridad con la que se había efectuado el traslado, sin ni siquiera avisarles previamente y sobretodo, por haberse comunicado a los presos la pena que iban a sufrir con anticipación “*especialmente a Bartolomé de Aguirre; y hallándose preso en este Castillo Juan José Ibarгойen que debe sufrir la misma pena que aquel*”⁹⁷. Para que *Guiñi*, que estaba encerrado en el Castillo de La Mota, no conociera la condena hasta el último momento, se decidió tenerle totalmente aislado de los demás presos.

Los problemas continuaban. El alcaide de las Reales Cárceles de San Sebastián, se negó a aceptar a los reos en su prisión por no haber sido informado de su llegada y al día siguiente, a las cuatro de la tarde del 2 de abril, 12

(96) APT JD IM 3/14/146.

(97) A.M.R. E-7-II, 26. Oficio de los alcaldes de San Sebastián.

granaderos trasladaron a los cuatro presos, a la carcel-cuartel del Regimiento de Infantería, entre la calle Igentea y la plaza Vieja.

Mientras tanto, las autoridades donostiarras intentaban apresurar la llegada del verdugo de Pamplona. Querían, además, adelantar la entrada de los condenados a capilla para el sábado día 7 y su ejecución para el lunes siguiente.

El verdugo llegó a San Sebastián la tarde del 6 de Abril y, aquel mismo día, se dieron las órdenes pertinentes para que se trasladasen a capilla a *Guiñi* y Aguirre. También se mandó pasar oficio a los Mayordomos de la Veracruz y la Misericordia para que destinaran los sacerdotes necesarios para auxiliar a los 2 reos. El Mayordomo de la Cofradía de San José fue avisado para que los maestros carpinteros y canteros instalaran para la mañana del lunes siguiente el cadalso en la Plaza Nueva.

Tal y como se había ordenado el día anterior, a las 7 de la mañana del 7 de abril de 1804, 12 granaderos con sus oficiales, alguaciles y un escribano, subieron a La Mota para recoger a *Guiñi* y trasladarlo a las Cárceles Reales. Hora y media después, en presencia de un religioso de la congregación de San Francisco, el escribano leyó a *Guiñi* la sentencia a la que había sido condenado. La reacción de éste fue obvia, y sólo apuntaremos que, según se cuenta, el cura Franciscano pidió repetidas veces que tuviera “*resignación y obediencia a las órdenes de los superiores*”⁹⁸. Acto seguido fue introducido en capilla, instalada para la ocasión en el primer piso de la cárcel. Eran las nueve menos cuarto.

Media hora más tarde, la misma compañía recogió a Aguirre de la Cárcel Cuartel y lo trasladó a las Reales Cárceles para introducirlo en la capilla situada en el segundo piso, justo encima de la que ocupaba *Guiñi*. El capuchino del convento de Rentería Fray Fernando Antxoriz y un par de guardias quedaron a su cargo para atenderle.

La ejecución

El lunes 9 de Abril de 1804, poco antes de las 11 de la mañana, José Ignacio de Elizalde, alcaide de las Reales Cárceles de San Sebastián, entregaba los condenados al alguacil para que los condujera al lugar de la ejecución.

(98) *Ibidem*.

Manuel Francisco Soraiz, escribano donostiarra, estuvo presente durante la ejecución. Debía tomar nota de todo lo que ocurría para garantizar que la sentencia se llevaba a cabo. A Soraiz debemos la siguiente crónica:

“Manuel Francisco Soraiz, escribano de S.M. de número y vecino de esta ciudad de San Sebastián, doy fe que desde poco antes de las 11 de la mañana de hoy día 9 de abril de 1804 han sido trasladados desde la prevención del regimiento de Infantería de Guadalajara que guarnece esta plaza de San Sebastián, a las Reales cárceles de ella con una partida de soldados de él, por el aguacil de este juzgado ordinario, Sebastián de Galarza, las personas de Fermín José de Landan, Juan Miguel de Otermin y Antonio de Ustariz...desde la dicha cárcel han sido llevados por el mismo algoacil y dicha custodia, con mi asistencia al medio de la Plaza Nueva de esta dicha ciudad donde estaban formados varios piquetes de tropa de los diferentes cuerpos que existen en esta ciudad, al rededor del tablado preparado para la ejecución de la pena de muerte de garrote de las personas de Bartolomé de Aguirre y Juan José Ybargoyen, alias “Guiñi”...y a aquellos tres reos se les dejó en medio de dicha plaza dando cara a dicho tablado, vestidos con sus ropas o trages; incontinenti fué sacado de la misma Real Cárcel el citado Bartolomé de Aguirre con la custodia de tropa y auxilio de Sres. Sacerdotes y Religiosos para dicha plaza y suplicio, e interín llegaba a él, iba por delante el pregonero Manuel Joaquin Yrigoyen pregonando de rato en rato en voz alta a son de caja de que aquella era la justicia que mandaba hacer el Rey nuestro señor y en su real nombre los Sres. Gobernadores y Alcaldes del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, en la persona de dicho Bartolomé de Aguirre por ladrón y salteador de caminos; y llegado que fue este a dicho suplicio el ejecutor de justicia Marcos Bazquez lo puso sentado sobre una silla, de espaldas a un poste de madera donde tenía colocado el instrumento de fierro para darle muerte de garrote, en el cual fierro para este efecto le abrazó el cuello al mismo Aguirre y hecha la operación de su oficio por dicho Bazquez y su criado espiró quedando sin vida el idéntico Bartolomé de Aguirre = y en acto continuo con igual custodia de tropa, y auxilio de sacerdotes y religiosos, se le extrajo de dicha Real Carcel a Juan José Ibarгойen, alias Guiñi, y precedido por delante de rato por igual vando que el de arriba, con sola diferencia de nombre y apellido de este delincuente, fue colocado en el segundo poste que con igual instrumento de fierro tenía preparado en el mismo tablado el referido ejecutor, quien hecho su oficio ayudado de su dicho criado le privó de la vida a dicho Ibarгойen con igual muerte de garrote, e inmediatamente frente al suplicio se publicó también a son de caja por voz de dicho pregonero este vando: Los Sres. Don Joaquin María de Yunybarbia y Don Evaristo de Echague Alcaldes y Jueces ordinarios de esta ciudad, mandan, que, pena de la vida, nadie separe del cadahalso sin su mandato, los cadáveres de Bartolomé de Aguirre y Juan José Ybargoyen.

Ejecutado todo lo referido enseguida fueron vueltos por dicho Alguacil y soldados a las prisiones de la prevención del Regimiento de Infantería de Guadalajara (donde quedan asegurados) los mismos tres reos Landan, Otermin y Ustariz. Y para que conste pongo todo por testimonio que signo y firmo según acostumbro = Manuel Francisco Soraiz”⁹⁹.

Cuenta Soraiz que, poco después de la ejecución, *Erdikoetxea*, *Beltxa* y Ustáriz fueron retirados de la plaza y conducidos a las cárceles de la ciudad, donde esperarían a ser trasladados a Valladolid. Los mayordomos de las Hermandades de la Veracruz y Misericordia, quisieron recoger los cadáveres de Aguirre y *Guiñi* para darles sepultura, pero las autoridades ordenaron que esperasen a las tres de la tarde, para que los cuerpos expuestos sirvieran de ejemplo al pueblo.

A la hora convenida, el verdugo soltó los cadáveres del cadalso y se los entregó a los religiosos, que los amortajaron con el hábito de San Francisco y los introdujeron en sendas cajas. De allí los llevaron a la Parroquia de Santa María donde habían preparado dos sepulturas para su entierro. Bartolomé fue enterrado en la tumba número 230, y *Guiñi* en la 86, “*todo lo qual –concluyó su relato Soraiz– he presenciado, y visto, como también muchísima gente del pueblo, y de fuera de él*”¹⁰⁰.

A principios de mayo de ese mismo año, Fermín José de Landan, Juan Miguel Otermin y Antonio Ustariz fueron trasladados a la prisión de la Real Chancillería de Valladolid desde donde marcharían a cumplir su condena en Filipinas los dos primeros y en alguno de los penales de Africa el último.¹⁰¹

Oreja y Saltxagorri

Domingo Ignacio Aramburu (a) *Saltxagorri*, nacido en Tolosa el año 1775¹⁰², formó en un principio banda con Martín Azcona (a) *el navarro* y Santiago Amigorena. Con ellos, asaltó la casa de María Magdalena Echeberria en Alza y, poco después, allá por el mes de julio de 1796, la de Pedro José de Alduncin, vicario de Betelu.

(99) *Ibíd.*

(100) *Ibíd.*

(101) APT JD AMI 1D/77.

(102) AHD. Parroquia de Santa María de Tolosa. Libro 11 de Bautizados. Pág. 172v.

Pronto fue detenido y encerrado en las cárceles de San Sebastián, de donde consiguió huir con Manuel Juareguiberri. Pero la justicia navarra le volvió a atrapar y tras juzgarle en Pamplona por el robo de Betelu, lo devolvió en septiembre de 1797 a las autoridades guipuzcoanas para que hicieran lo propio por lo de Alza. Su estancia en las cárceles donostiarras tampoco iba a durar demasiado esta vez, ya que, mientras esperaba sentencia, tuvo lugar la famosa fuga del 7 de julio de 1798, en la que 22 presos de la cárcel del castillo de La Mota, entre los que estaba *Saltxagorri*, consiguieron evadirse.

Domingo Ignacio volvió a reunirse con su viejo compañero Azcona que por aquél entonces formaba cuadrilla con Ramón Antonio Oreja, un bandido nacido en Amezqueta en 1775¹⁰³, y de quien dicen que era “*de estatura de cinco pies a corta diferencia, cara redonda, bien fornido de cuerpo con buena pantorrilla y poca barba*”¹⁰⁴. A Oreja le gustaba jactarse del éxito de sus correrías, y cuando sus cómplices las alababan, se limitaba a sentenciar: “*valiente cosa, yase hacen peores cosas*”¹⁰⁵.

Los tres nuevos socios, junto a Juan Martín Mendía, asaltaron a unos arrieros el 31 de julio de 1798 en el Camino Real de coches entre Alegria y Tolosa, y volvieron a hacer lo mismo entre la venta de Iturrioz y Asteasu el 3 de agosto.

Pero la carrera de Ramón Antonio Oreja iba a verse momentáneamente interrumpida al ser detenido el 15 de agosto en la casa de una tal Josefa Antonia de Belaunzarán, en Andoain, junto a Francisco Ugarte “*quien resultó ser uno de los que fugaran entre Tudela y Mallén yendo desterrado por dos años a Malaga*”¹⁰⁶.

Los 3 años siguientes los pasó en la prisión de Tolosa. Durante todo aquél tiempo intentó fugarse en cuatro ocasiones, fue condenado por la Real Chancillería de Valladolid a cinco años de en un penal de Africa, vio entrar en aquella misma prisión a su compañero *Saltxagorri* y trabó amistad con un bandido de Goyaz, de unos 25 años, llamado Francisco Iraola *Miguelendegui*.

(103) AHD. Parroquia de San Bartolomé de Amézqueta. Libro 7 de bautizados. Pág 91.

(104) APT Co Cri 1805. Pág. 13v.

(105) APT Co Cri 1801 (1).

(106) APT Co Cri 1805. Pág. 7

A *Miguelendegui*, lo habían encerrado en Tolosa por estar reclamado por la justicia de Jadraque (Guadalajara), de cuya cárcel se había fugado en mayo de 1799, tras ser detenido por herir a un tal Antonio Alonso, vecino del lugar. Después de su fuga y deserción del destacamento del que formaba parte, marchó a Bayona, de donde fue entregado a la justicia guipuzcoana el 20 de enero de 1801 por el Sub-prefecto de Bayona junto a *Francés txikia*, Juan Darbiste, Diego Iparaguirre y Pedro Muñoa.

De esta época es una descripción de *Miguelendegui* que puede darnos una idea de su aspecto: “*de estatura de quatro y medio pies, cuerpo reecho, picoso de viruelas, cara redonda, nariz y barba larga*”¹⁰⁷. En cuanto a su carácter cuentan que era “*mui aspero y de mal mirar, bastante desfigurado*” de hecho, quienes fueron sus víctimas no dudaron en asegurar que era “*el más aspero y cruel de todos*”.

Joaquín Larrea “Basbas”

A Joaquín Larrea *Basbas*, el considerado famoso “*director de malhechores*”¹⁰⁸, lo conocían muy bien tanto *Saltxagorri* como Oreja. Ambos tuvieron además tratos frecuentes con algunos de sus asociados, en especial con los hermanos Zalacain, de Alegria: Andrés, Pedro José y Juan Martín.

Basbas había participado, la noche del 25 de febrero de 1800, junto a *Francés Txikia*, Francisco Basterrika, un tal “*Aizcol*” y cerca de veinte bandidos más, en el asalto al caserío Araeta de Zubieta. Según contaron las víctimas, entraron a avanzadas horas de la noche rompiendo las puertas y disparando sus armas. Para cuando quisieron reaccionar, ya era demasiado tarde: los asaltantes les maniataron, amenazaron y, en una rápida acción, saquearon totalmente la casa, llevándose consigo todo lo que tenía algún valor.

La noche del 26 de marzo de 1800, *Basbas* y los hermanos Zalacain son sorprendidos por Francisco Maiz, presbítero de Beasaín, cuando intentaban robar en su casa, teniendo que huir rápidamente pues éste comenzó “*a disparar armas de fuego que fueron correspondidas por el vecindario de modo que su estruendo, y el de la campana que se tocó a revato*”¹⁰⁹, fue motivo sufi-

(107) *Ibíd.* Pág. 14

(108) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Beasaín. 24 de septiembre de 1802.

(109) APT JD IM 3/14/143. Oficio del alcalde de Beasaín. 30 de marzo de 1800.

ciente para que cuando llegó el alcalde de Beasaín con un grupo armado de vecinos, los ladrones hubieran desaparecido.

Dos días después de este suceso, el 28 de marzo, Manuel Francisco Zabala se presentó ante el alcalde de Beasaín con importantes novedades: “*reservadamente havia sabido*”¹¹⁰ de varios sospechosos, cuatro en concreto, que se hallaban desde la madrugada de aquel mismo día, escondidos en el pajar de la venta de Gudugarreta. Zabala tenían más de una razón para sospechar que aquellos eran los mismos autores del asalto frustrado a Francisco Maiz. Pocas horas después, Zabala, el alcalde de Beasaín y varios hombres armados llegaron a las proximidades del lugar y ordenaron a todos sus ocupantes que salieran sin oponer resistencia. Al momento se inició un tiroteo desde el interior. Dos de los bandidos saltaron por la ventana y corrieron hacia el río con la intención de huir. Sólo uno de ellos lo consiguió, el otro, Pedro José de Zalacain fue detenido. Mientras el alcalde de Beasaín se ocupaba de aquellos, Zabala entró en el pajar de la venta y se encontró con Francisco Basterrica a punto de huir por la ventana, pero “*haviéndole encarado la escopeta engatillada*”¹¹¹ evitó su fuga.

Aunque *Basbas* consiguió huir de aquella redada junto a Andrés de Zalacain, todos los alcaldes de la zona habían sido puestos en alerta sobre su persona, y el de 7 de abril de 1800 el de Alegría comunicaba que había logrado atrapar al bandido y entregarlo a Manuel Francisco Zabala, para que lo condujera a las cárceles de San Sebastián.

La noticia de las detenciones de Gudugarreta y la de *Basbas* en Villarreal, llegó a oídos de sus compañeros, quienes decidieron hacer algo para vengarle. Una noche de aquél año de 1800, el alcalde de Alegría fue atacado por un grupo de personas que, tras un forcejeo, le pegaron un culatazo en la cabeza dejándole tendido en el suelo, malherido. No tardaron en acudir en su ayuda varios hombres armados y con ellos salió en busca de los malhechores. Algún rato después los alcanzaron y mantuvieron un breve tiroteo, pero los agresores volvieron a desaparecer. El alcalde creía haber identificado al bandido con el que estuvo forcejeando. Para él, y apoyándose en su descripción, no era otro que *Saltxagorri*:

(110) *Ibídem.*

(111) *Ibídem.*

*“estatura de dos bars, delgado de cuerpo, picoso de viruelas, nariz y barba larga, vestido con calzón de ante blanco, chaleco de algodón raído, chamarra de tripe negro, sombrero de copa alta de castor, con alpargatas”*¹¹².

Asalto al colector de bulas

Después de cuatro intentos fallidos de fuga realizados desde marzo de 1799, Oreja consiguió huir de la cárcel de Tolosa el 26 de junio de 1801 junto a Diego de Iparaguirre, *Miguelendegui* y *Saltxagorri*.

De Tolosa pasaron a refugiarse a Bilbao.

*“Ramon de Oreja y toda su cuadrilla suele guarecerse en casa de Maria Bautista que vive al lado de San Agustín de esa villa, la qual vivió antes en Bayona y suele andar bendiendo resina, que en su casa hay dos mujeres hermanas, una de las cuales casa ahora con Francisco Iraola natural de Goyaz que por apodo se le llama Miguelendegui y la otra parece es mujer de Andres de Zalacain natural de Alegria”*¹¹³.

Allí junto a Andrés de Zalacain y dos franceses desconocidos, planearon asaltar a Pedro Antonio Urdampilleta, Colector de Bulas del Santo Oficio, a su paso por el camino que conduce de Villafranca a Segura.

Así, la mañana del 20 de Septiembre de 1801, los bandidos entraron en el Caserío Inzaibar de Idiazábal y retuvieron a sus moradores. Para no ser conocidos, llevaban pañuelos hasta la nariz *“y con los sombreros mui metidos de forma que no se les distinguía otra cosa sino los ojos”*¹¹⁴.

Hacia las 5 y media apareció por el camino el Colector con dos acompañantes. Los bandidos les salieron al encuentro obligándoles a entrar en el case-río, donde les ataron y les cubrieron con un capote. Después registraron las alforjas y maletas de sus víctimas, donde encontraron 3 escopetas, una char-marreta y una bolsa con cerca de 20500 reales.

(112) APT Co Cri 1805. Pág 14.

(113) APT CO CRI 1801(2)

(114) *Ibíd.*



Caserío Inzaibar.

Cuando hubieron terminado con esto, desaparecieron. Según se supo más tarde, tomaron la ruta de Villarreal y de ahí pasaron a Gabiria. Por el camino pararon en la casa Alzibar en la que vendían sidra, haciéndose pasar por miqueletes. A eso de las ocho de la noche llegan a la venta de Santa Lucía en Ezquioga donde mientras uno de ellos quedaba vigilando en el exterior, el resto comía “*carne asada con tomates y vino*”¹¹⁵.

Empezó a correr por la Alcaldía de Segura, allá por el 1 de Diciembre de 1801, la noticia de que Francisco Iraola “*Miguelendegui*” iba a contraer matrimonio con María Jesús Bazquez y tenía la seguridad de que “*la espresada boda se efectue en Marquina o Arrigorriaga y asistan a ella el citado Oreja y sus compañeros*”¹¹⁶. Inmediatamente, los alcaldes se pusieron en contacto con los párrocos de ambos lugares para que se informaran de cualquier indicio que tuvieran al respecto. Pero el plan fracasó, ya que aquellos no pudieron averiguar nada.

(115) APT Co Cri 1801 (1). Declaración de Francisca Leunda.

(116) APT CO CRI 1801(2).

Continúan los asaltos

El 28 de enero de 1802, la Diputación de Guipúzcoa acusa recibo de una carta enviada por el Diputado General de Bizkaia, Pedro Antonio de Assua, en la que informa que ha sido asaltado por Oreja y *Saltxagorri* y que ha organizado una “*partida volante de 20 hombres*”¹¹⁷ para atraparlos.

La noche del 30 de Marzo de 1802, Oreja, *Miguelendegui*, Antonio Irizar y Juan Martín Zalacain asaltan la casa del rector de Ezquioga, Juan Asensio de Oria, a quien desvalijan completamente. Este iba a ser el último golpe del que tenemos noticias que Oreja realizó en tierras guipuzcoanas. Semanas después, el 7 de mayo de 1802, Andrés de Zalacain y *Miguelendegui* son sorprendidos y apresados en la jurisdicción de San Sebastián.

A pesar de ello, continúan los asaltos y el 17 de septiembre de 1802, Pedro José Zalacain, Juan Ambrosio Carricarte, Blas de Mujica, y un tal Manuel al que llaman “*el de el gorro encarnado*”, asaltan a unos arrieros en el Puerto de San Adrián. Al día siguiente marchan a Gudugarreta y en su venta pasan gran parte de la noche amenazando y asustando a sus dueños. Según contaron más tarde,

*“amenazaron con la muerte a varias personas que estaban en ella y a los mismos posaderos, diciéndoles que por ellos fue prendido Aiscal, mozo el más valiente que handava en esta carrera (oy preso en San Sebastián por el robo de Zubieta) como tambien Basbas, que fugó y handa segun dicen de director de malhechores”*¹¹⁸.

Marcharon de aquél lugar a la una de la mañana y decidieron hacer noche en la venta de Beasaín. Salieron en total seis personas de Gudugarreta y sólo llegaron cinco a su destino “*en cuijo Parador o Posada llamaron por dos veces, no les quisieron abrir la puerta, y se pasearon con mucha audacia en la Plaza publica*”¹¹⁹.

De la persona que desapareció de camino a la venta, volveremos a saber al amanecer del domingo 19 de septiembre, cuando un vecino comunica al alcalde de Beasaín que había encontrado en las afueras del pueblo el cadáver de un hombre. Rápidamente se envía a dos cirujanos para que lo reconozcan.

(117) APT JD AMI 1D/76. 28 de enero 1802.

(118) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Beasain. 24 de septiembre de 1802.

(119) *Ibídem*.

*“fue reconocido y levantado en la forma ordinaria: declararon dos cirujanos tener 13 puñaladas, y tres de ellas mortales: se le hallaron dos cartuchos de pólvora y dos balas cortadas: se cree por indicios bastante seguros hera malechor, y le asesinaron sus compañeros”*¹²⁰.

Cuatro días después, el 23 de septiembre, los mismos bandidos saquearon la casa del vicario de Garín. El alcalde de Beasaín alarmado por el continuo temor en el que estaba sumida la comarca, dirige un comunicado a la Diputación en el que relata como *“esta toda la gente en tal consternación que no duerme, descansa ni trabaja. Los viandantes blasfeman por el gobierno de V.S. y nadie quiere andar, sino con escolta, a costa de buenos pesos, solo en este Pais publican suceder tantos robos, y salidos de él, se consideran seguros”*¹²¹.

El mismo día en que se escribía esta comunicación, 24 de septiembre, Blas de Mújica y Juan Ambrosio Carricarte eran detenidos en Alsasua. Algunos días después lo era Pedro José Zalacaín y enviado, como sus dos compañeros a las cárceles de Beasaín donde esperaban ser juzgados por la muerte violenta cometida la noche del 18 de septiembre.

El 19 de febrero de 1803, *Miguelendegui*, que permanecía en las Reales Cárceles de San Sebastián en espera de ser trasladado a Jadraque, logró huir y llegar hasta Hernani, donde volvió a ser atrapado.

*“Entre 7 y 8 de la noche del 19 del corriente, rompiendo 3 tabiques, cortando una tabla del calabozo y la chapeta de los grillos, saltó desde el balcón de la segunda habitación de las Reales Cárceles de San Sebastián el famoso Francisco Iraola alias Miguelendegui y se presento en esta villa (Hernani) poco antes de las 9 de la misma noche; pero fue arrestado inmediatamente con la mayor bizarría por José Manuel de Madariaga; y conducido a la cárcel, le tomé la correspondiente declaración, que remití a Don José santiago Claessens alcalde de aquella ciudad quien la recibió a la mañana siguiente luego que se abrieron las puertas de tierra; y en su vista me envió 2 alguaciles a quienes hice en la misma mañana entrega del reo, dándoles al mismo tiempo los auxilios que me pidieron para su conducción a San Sebastián”*¹²².

(120) *Ibídem*.

(121) *Ibídem*.

(122) APT JD IM 3/14/146.

No pasó ni un mes cuando volvió a escapar, y esta vez con mayor fortuna que la anterior. Algo más de un año después, se le uniría de nuevo Pedro José Zalacaín que había huido de las cárceles de Beasaín el 19 de noviembre de 1804.

Para cuando llegó la sentencia, dictada en Valladolid el 18 de marzo de 1809, todos los encausados, menos Blas de Mújica, estaban en libertad o muertos. Aunque desde Beasaín se había solicitado a la Real Chancillería para los principales encausados “*la pena ordinaria de muerte*”, esta se mostró menos tajante y condenó a todos ellos a condenas de entre 8 y 10 años de prisión en Africa.

Desde su participación en el asalto al Rector de Ezquioga el 30 de marzo de 1802, nada se sabía de Oreja y *Saltxagorri*. Quienes hasta aquél momento habían sido los cabecillas de la cuadrilla de bandidos que merodeaban los alrededores de Beasaín, habían desaparecido sin dejar rastro. Esta incógnita tuvo a la justicia de aquél pueblo en la incertidumbre durante varios años, hasta que el testimonio de un vecino de Amézqueta les llevaría sobre la pista del paradero de ambos bandidos.

América

En verano de 1802, Oreja y “*Saltxagorri*” huyendo seguramente de la justicia que les tenía cada vez más acorralados, embarcaron con rumbo a América. Desembarcaron en las costas Venezolanas y se instalaron en la localidad de Valencia, donde Oreja se empleó como criado de un chocolatero del lugar del que solo sabemos que se llamaba Agustín y que era natural de Tolosa.

Pero Oreja y su compañero robaron una capa, un reloj y varias pistolas, huyendo con rumbo a la localidad de Aroa en la provincia de Yaracuy. Por el camino intentaron asaltar a unos jinetes que hicieron resistencia y terminaron atrapando a Saltxagorri, a quien condujeron preso a la ciudad de Caracas, donde desaparece en nuestra historia para siempre. Oreja, que consiguió huir ocultándose en un bosque, fue atrapado poco tiempo después acusado de varios robos, entre ellos uno de alhajas. Lo llevaron a la ciudad de Caracas donde terminó siendo ajusticiado, según contaron algunos testigos¹²³.

(123) APT CO CRI 1805(1). Declaración de Antonio Eguileor. 15 septiembre de 1805.

La fama de Oreja permaneció durante mucho tiempo en el recuerdo de los guipuzcoanos, hasta el punto de producir hechos que estuvieron a poco de convertirlo en un personaje de leyenda. He aquí lo que relata el alcalde de Amezqueta que ocurrió, dos años después de la ejecución del bandolero, en una posada de Villafranca allá por el mes junio del año 1805:

“Ahora tres meses poco más o menos, hallándose el testigo en la posada de María Francisca (...) llegó a dicha posada un hombre que aseguró ser molinero en el molino nuevo que fabricó Francisco Jaúregui vecino de la villa de zaldivia que por apodo llaman a dicho molinero “el hermano del zerberano”, el qual en presencia del testigo espresó que, pasando con un cordero para el Reyno de Navarra en el sitio llamado Auliaco Licea que es en lo Realengo de dicho Reyno vio que estaba atado y tendido en tierra Miguel de Balerdi de Larrareta morador en el varrio de Bedaio e igualmente estaban otros 3 ó 4 hombres a quienes no conoció y que luego se le arrimó un hombre y al mismo tiempo vió que otros 4 ó 5 estaban devajo de una aya con su fuego delante, y el tal hombre que se le arrimó le había atado al dicho molinero y quitándole a este el cordero que llevaba le dejó contra los demás que estaban atados. Que a breve rato se le había venido dicho hombre que le ató y le preguntó si conocía a Ramón de Oreja y contestándole que sí y a estar allí le daría algún trago bolbió dicho hombre a sus compañeros que estaban devajo de la Aya y le trajo vino con una bota y le dió de beber asegurándole que estubiese sin miedo, pues que esperaban luego a un arriero navarro que traía mucho dinero y quintándole todo cuanto traía les soltarían a todos. Y en efecto les soltaron a todos “¹²⁴.

(124) *Ibíd.* Declaración de Juan José Elosta. 17 de septiembre de 1805.